

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6.259 EDICION DE 28 PAGINAS	LUNES, NOVIEMBRE 21 DE 1.960	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.923
Aparece los días hábiles				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario

Lunes a Viernes de:
7,30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaíal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N°	15068	del 31/10/60.	Designase Expendedor de Valores Fiscales de la Dirección Gral. de Rentas, en el Dpto. San Martín al señor Facundo Hipólito Lugones	3179
" " " "	15069	" "	Designa personal para la revisión de la documentación censal diligenciada por la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas	3179 al 3180
" " " "	15070	" "	Liquida partida a favor del Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa de la Legislatura	3180
" " " "	15071	" "	Acéptase la renuncia presentada por el señor Rodolfo Hugo Speicher de la Dirección de Precios y Abastecimiento	3180
" " " "	15072	" "	Aprueba la Disposición N° 61 dictada por la Direc. de Bosques y Fomento Agropecuario	
" " " "	15073	" "	Deja sin efecto el cargo de rendición de cuentas de los fondos liquidados en cumplimiento a los Decretos Nros. 2.996, 3.308, 13.657, 4.799, 4.846 y 5.189	3180
" " " "	15074	" "	Dispone la ampliación del Presupuesto correspondiente a la Direc. Gral. de Rentas ..	3180
" " " "	15075	" "	Liquida partida a favor del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Provincia de Salta	3180
" " " "	15076	" "	Liquida partida a favor de la Cárcel Penitenciaria	3180
" " " "	15077	" "	Aprueba la Resolución N° 894 dictada por el Consejo Gral. de Administración Gral. de Aguas de Salta	3180 al 3181
" " A. S. "	15078	" "	Designa Oficial Mayor Farmacéutica del Dpto. de Lucha Antituberculosa a la Srta. Ofelia Muselli	3181
" " " "	15079	" "	Deja sin efecto el Art. 2° del Decreto N° 14.203, mediante el cual se designaba a la Srta. Lidia García de Aráoz, en razón de que la misma no se hizo cargo de su puesto	
" " " "	15080	" "	Reconoce los servicios prestados por el señor Antonio Nolasco, enfermero nocturno de la Asistencia Pública	3181
" " " "	15081	" "	Designa con carácter Ad-Honorem Médico concurrente de la Sala del Huerto del Dpto. de Matemática e Infancia a la Dra. Nora Morales de la Colina	3181
" " " "	15082	" "	Designa con carácter Ad-Honorem Farmacéutico concurrente de la Farmacia Central de la Asistencia Pública al señor Mario Alberto Buccianti	3191
" " " "	15083	" "	Dá por terminadas las funciones de Auxiliar 5° Administrativa del nombrado Ministerio, adscripta a la Caja de Jubilaciones, a la Srta. Lía Angélica Gálvez	3182
" " Gob. "	15084	" "	Reconoce un crédito a favor de Obras Sanitarias de la Nación	3182
" " " "	15085	" "	Reconoce el gasto de \$ 70.816.— ½ a favor del Hotel Salta, con motivo de la estadía de huéspedes oficiales declarados por el Gobierno de la Provincia	3182
" " " "	15086	" "	Aprueba el Estatuto Social de la Entidad denominada Costas del Bermejo, Inmob. Com. Ind. y Financ. S. A.	3182
" " " "	15087	" "	Reconoce un crédito a favor de la Dirección de Escuelas de Manualidades	3182
" " " "	15088	" "	Aprueba la reforma introducida y cambio de denominación de la "Federación de Jubilados y Pensionados del País Sección Salta"	3183
" " " "	15089	" "	Aprueba el Estatuto Social de la Entidad denominada "Liga Argentina contra la Tuberculosis" Seccional Salta	3183
" " " "	15090	" "	Autoriza a la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio a descontar de los haberes correspondientes a los Profesores de la Escuela Provincial de Aviación Civil, por inasistencias incurridas en el mes de Septiembre	3183
" " " "	15091	" "	Fijase a partir del día 1° de octubre del año en curso, un viático diario de \$ 300.— ½ a los señores Profesores de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen"	3183
" " Econ. "	15092	" 21/11/60.	Liquida partida a favor del nombrado Ministerio	3183
" " " "	15093	" "	Designa en comisión hasta tanto preste acuerdo el H. Senado de la Provincia, Vocales Titular y Suplente ante el H. Directorio de Vialidad de Salta a los Sres. Saturnino Briones e Ing. Marcos Gonorazky	3183
" " " "	15094	" "	Dispone la apertura de un crédito de urgencia por la suma de \$ 250.000.— ½ en virtud de las disposiciones del Art. 17° apart. e) del Decreto—Ley 705 de Contabilidad vigente	3182 a 3183
" " Gob. "	15095	" "	Autoriza a la Cárcel Penitenciaria a proveer de víveres a varias Instituciones	3183 al 3184
" " " "	15096	" "	Declara huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Tucumán Sr. Eugenio Virla	3184
" " " "	15097	" "	Dáse de baja al Agente de Policía de la Seccional 1ª, don Teodoro Ursino Aramayo, por haber hecho abandono de su servicio	
" " A. S. " N°	15098	" "	Aprueba la Licitación Pública N° 33 realizada por la Oficina de Compras del nombrado	3184

"	"	"	"	15099	"	Ministerio	3184
"	"	"	"	15100	"	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a efectuar la compra directa de varios elementos	3184
"	"	"	"	15101	"	— Aprueba Resolución N° 1.321 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pens. de la Provincia	3184
"	"	"	"	15102	"	— Aprueba Resolución N° 1.317 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pens. de la Provincia	3184
"	"	"	"	15103	"	— Concede licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Aurelio Revol Núñez	3184 al 3185
"	"	"	"	15104	"	— Designa con carácter Ad-Honorem, Médica concurrente a la Sala San Luis del Dpto. de Maternidad é Infancia a la Dra. Elsa V. Bossie	3185
"	"	"	"	15105	"	— Designa personal en Jefatura de Policía	3185
"	"	"	"	15106	"	— Deja cesante al Secretario General (Personal Administrativo y Técnico) de la Cárcel Penitenciaria don Néstor René Blasco	3185
"	"	"	"	15107	"	— Autorízase a Jefatura de Policía a proceder al remate de los efectos secuestrados por infracción a la Ley de Contravenciones Policiales	3185 al 3186
"	"	"	"	15108	"	— Déjase sin efecto los incisos c) y d) del Art. 1° del Decreto 14.551, mediante los cuales se designaba en la Cárcel Penitenciaria a los señores Luciano López y Víctor Miguel Molina	3186
"	"	"	"	15109	"	— Designa Encargado de la Oficina de Registro Civil de Rosario de la Frontera, al señor Ramón Emilio Cruz	3186
"	"	"	"	15110	"	— Créase una Oficina de Registro Civil en la localidad de Jerónimo Matorras (Dpto. Orán) y designase encargado de la misma, con carácter Ad-Honorem al Sr. Rómulo Mario Arteaga	3186
"	"	"	"	15111	"	— Deja sin efecto el Art. 2° del Decreto 14.236, mediante el cual se designaba Juez de Paz Suplente de la localidad de Rivadavia-Banda Norte al señor Julio Gualberto Sosa	3186
"	"	"	"	15112	"	— Designa al señor Ramón Adolfo Aramayo en el grado de Agente (1.423) de la Policía de la Provincia	3186
"	"	"	"	15113	"	— Acepta la renuncia presentada por el señor Estargidio Agustín Vallejos, al cargo de impresor y en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación	3186
"	"	"	"	15114	"	— Aprueba Resolución N° 104 dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Dr. "Hipólito Irigoyen"	3186
"	"	"	"	15115	"	— Aprueba la prórroga del Contrato suscrito entre el señor Gobernador de la Provincia y la propietaria del inmueble ubicado en la calle Zuñiría 536, ocupado por el Boletín Oficial y el Tribunal del Trabajo	3186
"	"	"	"	15116	"	— Designa en el grado de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa al señor Facundo Amado Padilla	3186
"	"	"	"	15117	"	— Deja sin efecto el Decreto 14.702, mediante el cual se reconocían los servicios prestados por el Dr. Norberto José Volante	3186 al 3187
"	"	"	"	15118	"	— Aprueba Resolución N° 1.308 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia.	3187
"	"	"	"	15119	"	— Acepta la renuncia presentada por el señor Víctor M. Sosa, Jefe de Taller Mecánico de la Dirección de Movilidad	3187
"	"	"	"	15120	"	— Dánse por terminadas las funciones de la Srta. Carmen Rosa Villafañe, Mucama del Hospital Zonal de General Güemes	3187
"	"	"	"	15121	"	— Aprueba el Contrato celebrado entre el Ministerio de A. Sociales y el Dr. Oscar Cornejo Solá	3187
"	"	"	"	15122	"	— Autorízase a la Dirección Gral. de Rentas a emitir a favor de la firma Chali Safar Soc. Anón. Inmub. Com. Financ. é Ind. un certificado de libre deuda por ampliación de capital	3187
"	"	"	"	15123	"	— Acepta la renuncia presentada por la señorita Dora del Valle Vergara, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	3187
"	"	"	"	15124	"	— Déjase sin efecto la adjudicación de viviendas	3187
"	"	"	"	15125	"	— Otórgase una concesión de derechos al uso de agua del dominio público al señor Cleón Paissanidis y Hermanos	3187 al 3188
"	"	"	"	15126	"	— Concede un anticipo de \$ 200.000.— % a la Municipalidad de Campo Santo	3188
"	"	"	"	15127	"	— Transfiere a favor de Inspección de Ayuda Social de la Gobernación, las chapas de zinc y cartón y madera existentes en calidad de rezago en la antigua Escuela El Chancal	3188
"	"	"	"	15128	"	— Liquidada partida a favor del nombrado Ministerio	3188
"	"	"	"	15129	"	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	3188
"	"	"	"	15130	"	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Gobierno	3188 al 3189
"	"	"	"	15131	"	— Liquidada partida a favor de la Policía de Salta	3189
"	"	"	"	15132	"	— Liquidada partida a favor de la Cárcel Penitenciaria	3189
"	"	"	"	15133	"	— Liquidada partida a favor del Hotel Termas Rosario de la Frontera	3189
"	"	"	"	15134	"	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	3189 al 3190
"	"	"	"	15135	"	— Autoriza a la Oficina de Compras y Suministros del nombrado Ministerio a llamar a Licitación Pública para el carrozado-capina y capó de 10 camiones	3190
"	"	"	"	15136	"	— Deja sin efecto la adscripción del Dr. Jorge Pedro Daud a la Comisión Asesora y Fiscalizadora	3190
"	"	"	"	15137	"	— Concede un anticipo de \$ 10.000.— % a la Municipalidad de Payogasta	3190
"	"	"	"	15138	"	— Declara huéspedes oficiales de la Provincia a las autoridades navales que participarán en los actos a realizarse entre los días 12 a 14 de noviembre, con motivo de la celebración de la Semana del Mar	3190
"	"	"	"	15139	"	— Declara huésped del Gobierno de la Provincia, al Dr. Reynaldo Marín	3190
"	"	"	"	15140	"	— Acéptanse las renunciaciones presentadas por diverso personal en Jefatura de Policía	3190
"	"	"	"	15141	"	— Dispone la reserva de beca, por el corriente año y a partir del 1° de enero del año en curso, del estudiante José N. Espada, en razón de haber sido incorporado al Ejército Argentino	3190
"	"	"	"	15142	"	— Acéptase la renuncia presentada por el señor Mariano Zerpa de la Cárcel Penitenciaria	3190
"	"	"	"	15143	"	— Autorízase a Tesorería Gral. de Policía a descontar 7 días de los haberes correspondientes al Oficial Ayudante, don Angel G. Walter de la Sección Quinta del mes de octubre del corriente año	3190
"	"	"	"	15144	"	— Encárgase interinamente con carácter Ad-Honorem; de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Río, Carapari (Dpto. San Martín), al R. P. Domingo Francisco Migliori	3190
"	"	"	"	15145	"	— Reintégrese en Jefatura de Policía, por haber sido dados de baja de las filas del Ejército a diverso personal	3190 al 3191
"	"	"	"	15146	"	— Designa personal en la Cárcel Penitenciaria	3191
"	"	"	"	15147	"	— Designa por un período Constitucional de dos años Juez de Paz Propietario de la localidad de La Poma al señor Hipólito Gerez	3191
"	"	"	"	15148	"	— Deja sin efecto el Art. 1° del Decreto 14.494 por el cual se designaba Juez de Paz Propietario de la localidad de San Antonio de Los Cobres (Dpto. Los Andes) al señor Ignacio Mamani	3191

PAGINAS

" " " " 15149 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Agente de Policía de la Pcia. don Juan González ..	3191
" " " " 15150 " "	— Deja sin efecto las becas acordadas a varios estudiantes	3191
" " " " 15151 " "	— Designa personal en Jefatura de Policía	3191
" " Econ. " 15152 " "	— Fija escala de viáticos diarios para los funcionarios y empleados de la Administración Pública de la Provincia ..	3191 al 3192
" " " " 15153 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	3192
" " Gob. " 15154 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Intendente de la Municipalidad de la Capital Sr. Alfonso Sansone	3192
" " A. S. " 15155 " "	— Aprueba Resolución N° 1.111 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia. ..	3192
" " " " 15156 " "	— Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Dr. Aurelio Edmundo Ramón	3192
" " " " 15157 " "	— Aprueba Resolución N° 1.110 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia. ..	3192

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 7186 — Expte. N° 2.766 C. —	3192
N° 7185 — Expte. N° 2.704 — H. 58 —	3192
N° 7184 — Expte. N° 2.726 D. 58 —	3193
N° 7183 — Expte. N° 2.862 G. 58 —	3193
N° 7182 — Expte. N° 2.984 G. —	3193

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7189 — Dirección Gral. de Fabric. Mil. Lic. Públ. N° 3/61	3193
N° 7188 — Secretaría de Estado de Obras Públ. Lic. Públ. N° 291/O.	3193
N° 7179 — Secretaría de Comunicaciones, Licitación Pública N° 100/60.	3193
N° 7146 — Instituto Nacional de Salud Mental — Lic. Públ. N° 10/61	3193

LICITACION PRIVADA:

N° 7196 — Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y Com.	3194
--	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7139 — s. por Dora Acuña de Choque	3194
N° 7129 — s. por Eulogia Aramayo Vda. de Copa	3194

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 7197 — De don Abraham Ayub	3194
N° 7180 — De don Antonio Monge y de doña Francisca Las Heras de Monge	3194
N° 7178 — De don Eliseo Burgos	3194
N° 7177 — De don Manuel Ricardo Matas Vilches	3194
N° 7172 — De don Juan Díaz o Díaz y de doña Manuela Salvatierra de Díaz	3194
N° 7169 — De doña Feliciano Fernández de Ramos	3194
N° 7163 — De don Isaac Picallo	3194
N° 7162 — De don Jesús Vargas	3194
N° 7155 — De doña María Antonia Saravia de Paz Saavedra	3194
N° 7154 — De doña Felisa Barrionuevo de Cuéllar	3194
N° 7151 — De doña Paula Corimayo Zola o Paula, o Zubelza Paula	3194
N° 7120 — De don Eduardo Celestino Sanz	3194
N° 7118 — De doña Ramona Fedraza Vda. de López	3194
N° 7117 — De don Sixto Ruiz	3194
N° 7115 — De don Eloy Díaz	3195
N° 7114 — De doña Teresa Eduarda Onesti Vda. de Juárez	3195
N° 7096 — De doña Felisa Villalobo	3195
N° 7094 — De doña Carmen Rosa Villagrán de Tapia	3195
N° 7086 — De don Estanislao Zalazar	3195
N° 7049 — De don Fernando Subelza	3195
N° 7042 — De don Telésforo Benítez	3195
N° 7025 — De don Luis Dib	3195
N° 7016 — De don Juan Taussig	3195
N° 7015 — De doña Celina Luna de Herrera	3195
N° 7014 — De don Jesús Roldán	3195
N° 6987 — De doña Guadalupe Chaparro de Colque	3195
N° 6986 — De don Clemente Romero	3195
N° 6981 — De doña Mindla Finquelstein ó Finkielstejn ó Finkielstejn de Ostrzega ó Osthega	3195
N° 6979 — De don Domingo Esteban Herrera	3195
N° 6977 — De doña Sixta Rivero de Zulca y de Florentina Zulca de Arroyo	3195
N° 6969 — De Florencio León	3195
N° 6968 — De don Domingo Egidio Eletti	3195
N° 6967 — De don Santos Humberto Cardozo	3195
N° 6963 — De don César Pastor Herrera	3195
N° 6956 — De don Francisco Vera	3195
N° 6945 — De doña María Cobos de Moreno	3195
N° 6937 — De don Blytman Aage o Hage Harol	3195
N° 6931 — De don Ernesto Aramayo	3195
N° 6906 — De doña Amparo Aguilera de Collado Núñez	3195
N° 6905 — De don Manuel ó Manuel de Reyes Sosa.	3195
N° 6891 — De don Héctor Nicolás Paéz	3195

TESTAMENTARIO:

N° 7195 — De Villanueva o Villanueva Latre Vicente ..	3196
N° 6948 — De doña María Benjamina Elva Pérez de Rabellini	3196

REMATES JUDICIALES:

Nº 7192 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Tomás Medrano vs. Julián Acuña	3196
Nº 7174 — Por Andrés Ilvento — Juicio: H. y R. Maluf vs. Benita Vera de Montalbetti	3196
Nº 7156 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Rencoret y Cía. vs. Alfredo Jorge	3196
Nº 7150 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Mena Antonio vs. Camín León	3196
Nº 7161 — Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Un Camión marca Internacional SIN BASE	3196
Nº 7089 — Por Andrés Ilvento: Moschetti S. A. vs. Genoveva Colque de Ocampo	3196
Nº 7075 — Por Julio César Herrera — Juicio: De León de Lebos Julia vs. Sartini Gerardo	3196
Nº 6919 — Julio César Herrera — Juicio: Financiera S. R. L. vs. Díaz Domingo P. y Jovanovics Hugo E.	3196
Nº 7063 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Vicente de Vita	3196

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 6947 — Solicitado por María Medina de Flores	3196
---	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 7193 — Compañía Mercantil, Agrícola é Industrial S. R. L. vs. Eduardo Carlos Alberto Martorell	3196
Nº 7176 — Roberto P. Díaz vs. Zenón Barrios	3196
Nº 7167 — Ricardo Valdés vs. Néstor Ricardo Herrera	3196 al 3197

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 7130 — de la finca San Francisco	3197
---	------

CITACIONES A JUICIO:

Nº 7198 — Presti Sebastián y Vicenta Di Salvo, de — Adopción del menor Antonio Miguel Zapata	3197
Nº 7170 — Flores Pascual Baylón vs. Guaymás Germán	3197
Nº 7168 — Sucesorio de María Antonia Guzmán	3197
Nº 7095 — Filiación Natural — Canchi Bernardo vs. Torres Escolástico Guillermo	3197
Nº 7059 — Antonio Fernández vs. María Luisa o Luisa Quiroga Vda. de Ritter	3197
Nº 7040 — Rescisión de contratos Velarde Eduardo, Alberto César Nelly V. de Pechieu Jorge R. Velarde y Manuel O. Ruiz Moreno vs. López Ramón V.	3197
Nº 7026 — Stagni Julia Córdoba de vs. Domingo Naranjo	3197

SECCION COMERCIAL

AMPLIACION DE CAPITAL:

Nº 7190 — Clínica Norte S. R. L.	3197
---------------------------------------	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 7157 — Mauricio Ahumada vende a Humberto Taglioli	3197
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 7153 — ROMAN S. R. L.	3197
-------------------------------	------

EMISION DE ACCIONES:

Nº 7165 — La Arrocería del Norte S. A.	3197 al 3198
---	--------------

PAGO DE DIVIDENDOS:

Nº 7166 — La Arrocería del Norte S. A.	3198
---	------

SECCION AVISOS

AVISOS:

A S A M B L E A S:

Nº 7194 — Cooperativa Vecinal de Consumo "Salta" Limitada, para el día 27 del corriente	3198
Nº 7191 — Asociación Oranense de Basquetbol, para el día 27 del corriente	3198
Nº 7164 — Salta Club, para el día 27 del cta.	3198

RESUMEN DE MOVIMIENTO DE CAJA:

Nº 7187 — Tesorería Gral. de la Provincia — Ejercicio 1.959/1.960	3198
---	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

3198
3198**SECCION ADMINISTRATIVA****DECRETOS DEL PODER****E J E C U T I V O**

DECRETO Nº 15068-E.

SALTA, Octubre 31 de 1960

Expediente Nº 3149-960.

VISTO la propuesta formulada por Dirección General de Rentas mediante nota de fecha 28 de octubre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Designase Expendedor de Valores Fiscales de la Dirección General de

Rentas, en el Departamento San Martín, al señor Facundo Hipólito Lugones — L.E. Nº 3.948.967 — C. I. Nº 4.602, quién deberá presentar fianza a satisfacción de la mencionada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15069-E.

SALTA, Octubre 31 de 1960

VISTO lo solicitado por la Dirección de Es-

tadística é Investigaciones Económicas mediante nota nº 473 de fecha 31 de octubre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Designase a partir del 1º de noviembre en curso y mientras duren las tareas de revisión de la documentación censal diligenciada por la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas, el siguiente personal transitorio, con las asignaciones mensuales que a continuación se indican:

Sr. Pedro Melo Burgos C.I. Nº 50.278 \$ 3.500 mensuales; Sr. Manuel A. Guaymás, M.I. Nº 5.471.212 \$ 3.500.— mensuales; Sr. Rodolfo Avendaño, M.I. Nº 7.237.892 \$ 3.500.— men-

suales; Sr. Raúl Alaniz, C.I. N° 106.189 \$ 3 500 mensuales; Sra. Estela Mary Guaraz de Zalazar, M.I. N° 8.359.340 \$ 3.500.— mensuales; Srta. Pilar Lucrecia Martínez, M.I. N° 6.639.501 \$ 3.500.— mensuales; Srta. Dora E. García, M.I. N° 2.537.906 \$ 3.500.— mensuales; y Sr. José Angel Peralta, M.I. N° 5.559.276 \$ 2.500.— mensuales.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se cubrirá con los fondos del parcial 44. Gastos del Censo del Inciso de Presupuesto correspondiente a la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15070-E.

SALTA, Octubre 31 de 1960

Expediente N° 3115-1960.

VISTO este expediente por el que el Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa de la Legislatura solicita se le liquide la suma de \$ 50.000.— m/n., contemplada en el presupuesto en vigor para el Ejercicio 1959/60 para atención de las erogaciones del rubro "Otros Gastos";

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa de la Legislatura, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar. Entrega a cuenta de Presupuesto Otros Gastos. Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa — Ejercicio 1959/60.

Art. 2º. — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuenta documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia, se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su presupuesto, tomándose dicho libramiento para compensar con crédito a la cuenta a que se manda imputar la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15071-E.

SALTA, Octubre 31 de 1960

Expediente N° 3106-1960.

VISTO la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Con anterioridad al día 22 de junio de 1960, acéptase la renuncia presentada por el señor Rodolfo Hugo Speicher, al cargo de Oficial 1º de la Dirección de Precios y Abastecimiento.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15072-E.

SALTA, Octubre 31 de 1960

Expediente N° 3147/1960.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la adjudicación de un saldo de chapas barreras efectuada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario; y atento a lo solicitado por la misma en nota número 1012/60,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Apruébase la disposición n° 61, con fecha 28-X-60 dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario que al tenor expresa:

"Artículo 1º. — Adjudícanse los 6.400 Kgs. de chapa barrera, actualmente en poder de la repartición de la siguiente forma:

José Luis Puertas	300 Kgs.
Milagro Ibarra	521 "
Ana M. de Bardeci	1.668 "
Nicodemo Sherer	486 "
Manlio del Basso	3.475 "
Eloy Tolaba	50 "

TOTAL 6.400 Kgs.

al precio de \$ 15.55 el Kg., debiendo proceder a retirarlo los interesados antes del día 7/XI/60, previo pago efectuado por ante la Habilitación de Pagos.

"Artículo 2º. — Las cantidades citadas en el artículo 1º podrán ser alterados en más o en menos, de manera de integrar los lotes con chapas enteras".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15073-E.

SALTA, 31 de octubre de 1960.

Expediente N° 3117-1960.

VISTO lo solicitado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su informe n° 1132 del 26-X/60,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el cargo de rendición de cuentas de los fondos liquidados en cumplimiento a los decretos Nros. 2996, 3308, 13.657, 4799, 4846, 5189 y 4485, correspondientes a las intervenciones 410, 429, 168, 182, 189, 207 y 177.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15074-E.

SALTA, 31 de Octubre de 1960.

Expediente N° 2918/1960.

VISTO la Ley 3564 por la que se amplía el presupuesto de la Dirección General de Rentas en su ítem "Otros Gastos"; y atento a lo solicitado por Contaduría General en su D.A. 1670 del 27-X-60,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Dispónese la ampliación del Anexo C. Inciso III- Dirección General de Rentas. Ítem II. "Otros Gastos" en la suma total de \$ 800.000.— m/n. (Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional) a fin de reforzar los siguientes parciales en la proporción que se detalla a continuación:

Principal a) 1- Parcial 23	\$ 100.000.—
Principal b) 1- Parcial 1	" 200.000.—
Principal b) 1- Parcial 4	" 20.000.—

Principal b) 1- Parcial 10 " 150.000.—

Principal b) 1- Parcial 17 " 330.000.—

Art. 2º. — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos n° 53, queda ampliada en la suma de \$ 800.000.— m/n.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15075-E.

SALTA, 31 de Octubre de 1960.

Expediente N° 2973-1960.

VISTO que el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Provincia de Salta, con personería jurídica, solicita se le acuerde una partida de \$ 30.000.— m/n. para ser destinadas a solventar los gastos de funcionamiento y desarrollo integral de dicha entidad, conjuntamente con el aporte de los profesionales que agrupa la misma; y,

CONSIDERANDO:

Que es norma de buen gobierno proveer en el sentido solicitado cuando las previsiones presupuestarias lo permiten, como en el presente caso, a fin de coadyubar a que instituciones como la de referencia aporten a los organismos públicos su asesoramiento cuando le son requeridos y así también realizar cualquier labor que le encomiende el Estado;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Provincia de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 30.000.— m/n.), gasto que deberá imputarse al Anexo C. Inciso I. "Otros Gastos". Principal c) 1- Parcial 3. Subparcial Colegio Graduados Ciencias Económicas Orden de Disposición de Fondos n° 53, del presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15076-E.

SALTA, 31 de Octubre de 1960.

Expediente N° 3125-1960.

VISTO las presentes actuaciones por las que la Cárcel Penitenciaria eleva facturas de la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimientos, en concepto de provisión de carne durante el período comprendido entre el 16/8 al 30/9/60, por un total de \$ 1.461.362.— m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cárcel Penitenciaria, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 1.461.362.— m/n. (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Dos Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe cancele las facturas por el concepto arriba indicado, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Oficina de Compras y Suministros de la Cárcel Penitenciaria — Decreto N° 62201/1957" — Ejercicio 1959/1960.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15077-E.

SALTA, 31 de Octubre de 1960.

Expediente N° 1341/1960.

VISTO la Resolución N° 894, dictada por el Consejo General de A.G.A.S., referente a la adjudicación de centrifugas separadoras para diversas usinas del interior de la Provincia.

Por ello y atento lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución N° 894 de fecha 3 de agosto ppdo., dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, referente a la adjudicación de centrifugas separadoras para usinas de Rosario de la Frontera, Tartagal, Orán, Cafayate, y Joaquín V. González.

Art. 2º. — Adjudícase a la firma SHARPLES ARGENTINA S.A.C. e I., de la Ciudad de Buenos Aires la provisión de: CATORCE (14) centrifugas separadoras equipo Sharples en bloc tamaño AE-16V, integrado de una Supercentrifuga tamaño 16, modelo normal cerrado (Sharples Vaportita), incorporado cierre hidráulico en las descargas, y demás características, accesorios y herramientas, etc., en la suma de \$ 149.500.— m/n, cada una, lo que hace un importe de 2.093.000.— m/n. (Dos Mil Novecientos y Tres Mil Pesos Moneda Nacional), CUATRO Calentadores eléctricos, tamaño normal de 24 KW, de construcción adecuada para el calentamiento de aceites lubricantes diesel, integrados por tres elementos calefactores de 8 KW cada uno, colocados en forma de poligonales rosados, fácilmente desmontables, provistos de controles termostáticos de temperatura. llave magnética en baño de aceite e interruptores bipolares en \$ 20.800.— m/n, cada uno, lo que hace un total de \$ 83.200.— m/n. (Ochenta y Tres mil Doscientos Pesos Moneda Nacional), TRES calentadores indirectos integrados por resipientes de acero de chapa de 1/8 cuyas dimensiones aproximadamente, son de 1.85 m. de alto por 0.65 m. de diámetro máximo en la suma de \$ 84.500 m/n, cada uno lo que hace un importe de \$ 253.500.— m/n. (Doscientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Pesos M/N.) importando en consecuencia el monto total, de adjudicación a la mencionada firma la suma de \$ 2.429.700.— m/n. (Dos Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional), cantidad que descontando el 5% por pago de treinta (30) días queda reducida a \$ 2.308.215 m/n. (Dos Millones Trescientos Ocho Mil Doscientos Quince Pesos Moneda Nacional), en un todo conforme a la propuesta presentada oportunamente y que corre agregada a fs. 32/44 de las actuaciones del título.

Art. 3º. — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta, a proceder a la devolución de las garantías o cartas de fianzas correspondientes a las propuestas presentadas con motivo de la licitación del material adjudicado mediante el artículo segundo del presente decreto.

Art. 4º. — Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá ser imputado al

Cap. III. Título 10. Subtítulo E.R.F.VII. N° 2º PLAN DE ELECTRIF. RURAL-FONDOS PROPIOS.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15078 — A.

Salta, Octubre 31 de 1960

Memorandum N° "C" 71 de la Gobernación; Registro N° 4734 de la Subsecretaría de S. Pública; Nota 2470 y Registro N° 4877 de la Subs. de Salud Pública)

—VISTO las ppresentes actuaciones, atento a las necesidades de los distintos servicios de pendientes del Ministerio del rubro y teniendo en cuenta los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos de ese Departamento de Estado;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Oficial Mayor —Farmacéutica Asistente del Departamento de Lucha Antituberculosa, a la señorita OFELIA MUSELLI —L. C. N° 1.631519 y en vacante por renuncia del señor Carlos Enrique Moya Eckhardt, debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor —Ejercicio 1959/1960.

Art. 2º. — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a partir del día 26 de setiembre del año en curso y hasta el 1º de noviembre próximo, al doctor MARIO ALBERTO MOYA —Médico de Guardia de la Dirección de la Asistencia Pública, y en base a lo establecido en el artículo 34 del Decreto N° 10.113

Art. 3º. — Designase con carácter interino al doctor RAUL KAPLUN. —L. E. N° 7.338. 797 en el cargo de Médico de Guardia de la Asistencia Pública a partir del día 26 de setiembre ppdo., y mientras dura la licencia concedida al doctor Mario Alberto Moya; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)1— Parcial 2/2 de la Ley de presupuesto vigente al 31/X/60.

Art. 4º. — Acéptase la renuncia presentada por la señora FELISA BELLIDO DE ARANA al cargo de Auxiliar Mayor —Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia con anterioridad al día 2 de agosto del año en curso.

Art. 5º. — Designase con anterioridad al día 8 de setiembre ppdo., Auxiliar Mayor —Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia, a la señorita MARIA ELBA LOPEZ (Documentos de identidad en trámite) y en vacante por renuncia de la señora Felisa Bellido de Arana, imputándose esta erogación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1959/1960.

Art. 6º. — Designase con carácter interino a partir del día 19 de octubre del año en curso y por el término de 25 (veinticinco) días hábiles al doctor WADY RUPERTO MIMESI. —L. E. N° 7.237.125, en el cargo de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia y en reemplazo del doctor Mario Salim, quién se encuentra en uso de licencia debiendo imputarse este gasto hasta el día 31 del actual al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)1— Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1959/1960.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15079 — A.

Salta, Octubre 31 de 1960

Memorandum N° 923 de S. S. el señor Ministro Reg. N° 4862/63 de Subs. de Salud Pública y Memorandum N° 1012 S. S. el señor Ministro.—

—VISTO las necesidades de servicio, atento a los informes emitidos por Oficina de Personal, Dirección de Administración y Subsecretaría de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto el artículo 2º del Decreto N° 14.203, de fecha 29—9—60, mediante el cual se designaba a la Sra. LIDIA GARCIA DE ARAOZ, en razón de que la misma no se hizo cargo de su puesto (Memorandum N° 923 de S. S. el señor Ministro).

Art. 2º. — Designase, a partir del día 1º de octubre del año en curso, al señor RAUL DALL COLLE, —L. E. N° 6.106.398, en la categoría de Auxiliar Mayor —Enfermero Nocturno del Policlínico Regional de Salta San Bernardo en la vacante de la Sra. Lidia G. de Araoz, que no se hiciera cargo de su puesto, debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente al 31—10—60 (Memorandum N° 923 de S. S. el señor Ministro).

Art. 3º. — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, al doctor ORLANDO CESAR CANONICA, en los cargos de Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta San Bernardo y de Oficial Mayor, Médico Asistente del Departamento de Maternidad e Infancia, respectivamente, por el término de 20 (veinte) días, a partir del día 20 de octubre del año en curso en virtud de las disposiciones establecidas del art. 34 del Decreto 10.113 (Reg. N° 4862/63 de la Subs. de Salud Pública)

Art. 4º. — Designase con carácter interino Oficial Mayor, Médico Asistente del Departamento de Maternidad e Infancia, al doctor ROLANDO DE LA ROSA VILLARREAL, a partir del día 20 de octubre del año en curso y por el término de 20 días hábiles, en reemplazo del titular de dicho cargo, doctor Orlando César Canónica y mientras dure la ausencia del mismo, que se encuentra en uso de licencia extraordinaria (Reg. N° 4862/63 de la Subs. de Salud Pública).

Art. 5º. — Designase, con carácter interino Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, al doctor SALVADOR MARINARO, a partir del día 20 de octubre del año en curso y por el término de 20 días en reemplazo del titular de dicho cargo Dr. Orlando César Canónica, que se encuentra en uso de licencia extraordinaria (Reg. N° 4862/63 de la Subs. de S. Pública)

Art. 6º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 4º y 5º del presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)1— Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en lo que se refiere al periodo comprendido hasta el 31/10/60 fecha en que finaliza el presupuesto en vigencia.

Art. 7º. — Ascíendese, a partir del día 1º de setiembre del año en curso, a la categoría de Directora de Sra. —Directora de la Escuela de Auxiliares Sanitarios Dr. Eduardo Wilde a la señora CANDIDA BARRERA DE ZUVIRIA actual Oficial Mayor de la citada dependencia; (Memorandum N° 1012 de S. S. el señor Ministro)

Art. 8º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente al 31/10/60

Art. 9º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15080 — A.

Salta, Octubre 31 de 1960

—VISTO en estas actuaciones los pedidos de reconocimientos de servicios solicitados por diversas Direcciones Asistenciales para personal que se desempeñan en las mismas y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración respectivamente, del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°. — Reconócese los servicios prestados por el señor ANTONIO NOLAZCO en la categoría de Auxiliar Mayor —Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 1° de mayo hasta el 31 del mismo mes, del año en curso.

Art. 2°. — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al doctor ALFREDO CA-TUE —Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 13 de setiembre hasta el 3 de octubre, del año en curso, en base a lo que establece el Artículo 29 del Decreto N° 10.113

Art. 3°. — Reconócese los servicios prestados por la doctora MARTA MAGDALENA DE MECO —L. C. N° 3.186.633 en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 13 de setiembre hasta el 3 de octubre del año en curso, en reemplazo del titular doctor Alberto Satue, que se encontraba en uso de licencia extraordinaria.

Art. 4°. — Reconócese los servicios prestados por el doctor MANFRED FRIELBOGEN —C. I. N° 17.280 en la categoría de Oficial— Mayor Médico Asistente del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 17 de abril hasta el 30 de agosto del año en curso, en reemplazo del doctor Pascual Asencio quién se encontraba en uso de licencia por enfermedad que posteriormente fuera declarado cesante.

Art. 5°. — Reconócese los servicios prestados por el doctor JOSE HERRERA —L. E. N° 3.952.935 durante las 2 (dos) guardias realizadas los días 12 y 14 de octubre del año en curso, como Médico de Guardia de la Asistencia Pública, en reemplazo del doctor Félix Kortsarz, quién se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 6°. — Reconócese los servicios prestados por el señor AMANCIO ARICURI —L. E. N° 7.246.416 Auxiliar 5° —Personal de Servicios Generales del Hospital San Vicente de Paul, de Orán, durante el tiempo comprendido desde el 1° de mayo hasta el 31 del mes de junio del año en curso.

Art. 7°. — Reconócese los servicios prestados por la señorita INES SANCHEZ —L.

C. N° 6 343 481 Auxiliar 5° —Personal de Servicios Generales del Hospital San Vicente de Paul de Orán, durante el tiempo comprendido desde el 1° de mayo hasta el 31 de junio del año en curso.

Art. 8°. — Reconócese los servicios prestados por la señorita DORA SUCHESKI en la categoría de Auxiliar 5° —Personal de Servicios Generales del Hospital San Roque, de Embarcación, durante el tiempo comprendido desde el 1° de junio hasta el 31 del mismo mes, del año en curso.

Art. 9°. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto se imputará de la siguiente forma:

—Artículos 1° y 4°: al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2)1, en el 4to. es únicamente para el tiempo comprendido desde el 17/4 al 30/6/60.

—Artículo 3°, 4° y 5°: al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2)2 en el Artículo 1° únicamente es desde el 1° de julio hasta el 30 de agosto 1960.

—Artículo 6° al 8°: Anexo E— Inciso I—

tem I— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigor —Ejercicio 1959/1960

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15081 — A.

Salta, Octubre 31 de 1960

—VISTO la designación con carácter Ad-Honorem, solicita para la doctora NORA MORALES DE COLINA, como Médico Concurrente de la Sala del Huerto del Departamento de Maternidad e Infancia; atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase con carácter ad-honorem Médico Concurrente de la Sala del Huerto del Departamento de Mat. e Infancia a la Dra. NORA MORALES DE COLINA —L. C. N° 8.965.367, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones; quien deberá cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15082 — A.

Salta, Octubre 31 de 1960

—VISTO la designación con carácter ad-honorem, solicita para el señor MARIO ALBERTO BUCCIANI como Farmacéutico Concurrente de la Farmacia Central de la Asistencia Pública y atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°. — Designase con carácter Ad-Honorem Farmacéutico Concurrente de la Farmacia Central de la Asistencia Pública, al señor MARIO ALBERTO BUCCIANI, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones quien deberá cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15083 — A.

Salta, Octubre 31 de 1960

Expediente N° 33.843/60

—VISTO las actuaciones que corren agregadas en el presente expediente y teniendo en cuenta la necesidad de regularizar la situación irregular en que se encuentra la empleada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, señorita LIA ANGELICA GALVEZ. Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°. — Dánsele por terminadas las funciones de Auxiliar 5° —Administrativa del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública suscripta a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a la señorita LIA ANGELICA GALVEZ. —L. C. N° 1.672.777, a partir

del día 1° de marzo del año en curso, fecha en que la misma dejó de prestar servicios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15084 — G.

Salta, Octubre 31 de 1960

Expediente N° 1452/60

—Obras Sanitarias de la Nación eleva factura por la suma de \$ 925.20 m/n. en concepto de servicios sanitarios correspondiente al edificio ubicado en la calle Buenos Aires N° 43, 57, 61, y 63 de esta ciudad durante los meses de julio a diciembre de 1959; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término, ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35° de la Ley de Contabilidad N° 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5— vuelva a de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°. — Reconócese un crédito en la suma de Novecientos Veinticinco Pesos Con 20/100 Moneda Nacional (\$ 925.20 m/n.) a favor de Obras Sanitarias de la Nación, por servicios sanitarios correspondientes al inmueble ubicado en la calle Buenos Aires N° 43, 57, 61 y 63 de esta ciudad, durante los meses de julio a diciembre de 1959.

Art. 2°. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Novecientos Veinticinco Pesos Con 20/100 Moneda Nacional (\$ 925.20 m/n.) a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a Obras Sanitarias de la Nación por el concepto antes expresado.

Art. 3°. — El mencionado gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 4— Orden de Disposición de Fondos N° 142— del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15085 — G.

Salta, Octubre 31 de 1960

Expediente N° 7583/60

—El Hotel Salta, solicita se cancele la factura en la suma de \$ 70.816.35 m/n. con motivo de la estadía de huéspedes oficiales declarados por el Gobierno de la Provincia por decretos N°s. 13.240; 14.106 y 14.129/60 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 13 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°. — Reconócese el gasto en la suma de Setenta Mil Ochocientos Dieciséis Pesos Con 35/100 Moneda Nacional (\$ 70.816.35 m/n.) a favor del Hotel Salta, con motivo de la estadía de huéspedes oficiales declarados por el Gobierno de la Provincia.

Art. 2°. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Setenta Mil Ochocientos Dieciséis Pesos Con 35/100 Moneda Nacional (\$ 70.816.35 m/n.) a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para

que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicha cantidad al Hotel Salta por el concepto antes expresado.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 20— Orden de Disposición de Fondos N° 80— del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15086 — G.

Salta, Octubre 31 de 1960

Expediente N° 8057/60

—El señor Escribano Público Nacional don Raúl H. Puló por autorización conferida a fojas 10— vuelta de las presentes actuaciones solicita aprobación del Estatuto Social de la entidad denominada Costas del Bermejo. Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º punto 9º inciso b) de la Ley N° 3540/60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja favorablemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 16— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Costas del Bermejo Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima con sede en esta ciudad y que corren de fojas 2— a fojas 11— del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndase los testimonios que soliciten en el sellado correspondiente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15087 — G.

Salta, Octubre 31 de 1960

Expediente N° 8053/60

La Escuela de Manualidades de Salta, solicita se liquide la suma de \$ 161.172.30 m/n. importe de las planillas correspondientes al 50% del valor de la mano de obra por trabajos confeccionados por las alumnas de las distintas filiales, durante el período de marzo a octubre de 1960 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 236, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese un crédito en la suma de Ciento Sesenta y Un Mil Ciento Setenta y Dos Pesos con 30/100 Moneda Nacional (\$ 161.172.30 m/n.), a favor de la Dirección de Escuelas de Manualidades, por el concepto antes expresado.

Art. 2º. — Reservénselas presentes actuaciones, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15088 — G.

Salta, Octubre 31 de 1960

Expediente N° 8056/60

—El señor Ramón J. Romero en su carácter de Presidente de la Federación de Jubilados y Pensionistas del País, Sección Salta, solicita aprobación de la reforma introducida al Estatuto Social y cambio de denominación del mismo; y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y atento los informes de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles y de Fiscalía de Gobierno a fojas 12 y 13 respectivamente;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la reforma introducida y cambio de denominación de la Federación de Jubilados y Pensionistas del País —Sección Salta que en adelante se denominará Centro de Jubilados y Pensionistas Nacionales y Provinciales de Salta, en los Estatutos Sociales que corren de fojas 4— a fojas 10— del presente expediente.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades se adoptaran las providencias del caso para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15089 — G.

Salta, Octubre 31 de 1960

Expediente N° 8058/60

—El señor José M. Vidal en su carácter de Presidente de la entidad denominada Liga Argentina contra la Tuberculosis —Seccional Salta, solicita aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º —punto 9º inciso b) de la Ley N° 3540/60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 18 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Liga Argentina Contra la Tuberculosis —Seccional Salta con sede en esta ciudad y que corren de fojas 5, a fojas 11— del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado correspondiente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15090 — G.

Salta, Octubre 31 de 1960

Expediente N° 7767/60

—VISTO lo solicitado por la Escuela Provincial de Aviación Civil en nota N° 348 de fecha 5 de octubre del año en curso, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4— de estos obrados, y lo establecido en el artículo 6º del decreto N° 8553 del 23—IX—59;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a descontar de los haberes correspondientes a los profesores de la Escuela Provincial de Aviación Civil, por inasistencias incurridas en el mes de Setiembre del corriente año en la proporción que en cada caso se especifique:

—Abraham Cándido — faltó 3/4 de hora sin justificar.

—Juri Emilio — faltó 1 hora 2/4 de hora sin justificar.

—Lérida Víctor E. — faltó 1/4 de hora sin justificar.

—Ogara José R. — faltó 1 hora sin justificar

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15091 — G.

Salta, Octubre 31 de 1960

Expediente N° 7872/60

—La Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen, por nota N° 265 de fecha 18 de octubre del año en curso, solicita se fije un viático diario de \$ 300 m/n., a los señores profesores del citado establecimiento que deban viajar periódicamente a tomar exámenes a los alumnos de la filial N° 1 —de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán,

Asimismo solicita para los profesores de la misma se los exima del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13º del decreto N° 930 del 30—VI—58;

Por ello y atento lo requerido por el citado establecimiento educacional y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Fijase a partir del día 1º de octubre del año en curso, un viático diario de Trescientos Pesos Moneda Nacional (\$ 300 m/n.), a los señores profesores de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen que deban viajar periódicamente a tomar exámenes a los alumnos de la filial N° 1— de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2º. — Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 13º del decreto N° 930 del 30—VI—58 a los señores profesores de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15092 — E.

Salta, Noviembre 2 de 1960

—VISTO el decreto N° 15.010 de fecha 31 de octubre del año en curso, por el que se prorrogó la vigencia del Presupuesto General de Gastos —Ley N° 3549, atento a lo prescripto en el artículo 30 y concordantes de la ley de Contabilidad N° 705, y la necesidad de atender pagos del rubro Otros Gastos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas con car

go de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 1.396.120 m/n. (Un Millón Trescientos Noventa Mil Ciento Veinte Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro Otros Gastos, en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1960/61, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo C— Inciso 1— Item 2— Otros Gastos—
Principal a)1 \$ 1.034.870.—
Principal b)1 \$ 165.000.—
Principal c)1— \$ 190.250.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15093 — E.

Salta, Noviembre 2 de 1960

—VISTO que Dirección de Vialidad de Salta eleva a consideración de este P. E. las ternas propuestas para la designación de los miembros titular y suplente para integrar el Directorio de dicha repartición, en reemplazo de los miembros que han cesado en sus cargos,

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 3883,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Designase en comisión, hasta tanto preste acuerdo el Honorable Senado de la Provincia, Vocales, Titular y Suplente, respectivamente ante el H. Directorio de Vialidad de Salta a los señores SATURNINO BRIONES é Ing. MARCOS GONORAZKY, en representación de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, y en el mismo orden a los señores Ing. JUAN RAMON SARAVIA y Doctor GUILLELMO DE LOS RIOS en representación de la Sociedad Rural Salteña, con anterioridad al 6 de Agosto del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15094 — E.

Salta, Noviembre 2 de 1960

—VISTO los efectos del intenso granizo caído en la localidad de Las Lajitas, de esta Provincia, el día 20 de octubre próximo pasado; y

—CONSIDERANDO:

Que numerosos hogares de condición humil de y locales donde funcionan oficinas públicas han sufrido serios perjuicios como consecuencia del fenómeno mencionado, por lo que se hace necesaria la intervención del Estado a fin de subsanar la crítica situación creada;

Por ello, y atento lo dispuesto por el art. 17º apartado e) de la Ley de Contabilidad N° 705,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Dispónese la apertura de un crédito de urgencia por la suma de \$ 250.000.— m/n. (Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), en virtud de las disposiciones del art. 17º apartado e) del Decreto Ley N° 705 de Contabilidad vigente.

Art. 2º. — Incorpórase dentro del Anexo C— Inciso 1— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial Socorro damnificados granizo Las Lajitas del 20/10/60 del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1960/61, la suma de \$ 250.000.— (Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacio-

nal), correspondiente al crédito de urgencia cuya apertura se dispone por el artículo primero.

Art. 3º. — Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del presente Decreto, la Orden de Disposición de Fondos establecida mediante Decreto N° 15.013/60, queda ampliada en la suma de \$ 250.000.— m/n.

Art. 4º. — El Poder Ejecutivo reglamentará la forma del cumplimiento del presente Decreto.

Art. 5º. — Dése conocimiento a las HH. CC. Legislativas.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15095 — G.

Salta, Noviembre 2 de 1960

Expediente N° 8051/60

—La Cárcel Penitenciaria por nota de fecha 28 de octubre del año en curso, solicita autorización para continuar con la provisión mensual de víveres a Instituciones que gozaban de dicho beneficio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria a proveer de víveres, a partir del día 1º de noviembre del año en curso a las siguientes instituciones y en la cantidad que en cada caso se especifica:

HOGAR BUEN PASTOR:

Pan	2.400	Kilos
carne	1.300	Kilos
fideos	400	Kilos
escobas	2	Docenas

Hogar Agrícola San Cayetano —Vaqueros		
Pan	2.400	Kilos
carne	600	Kilos
fideos	300	Kilos

Hogar San Vicente de Paúl		
Pan	600	Kilos
carne	460	Kilos
fideos	100	Kilos

Instituto La Inmaculada		
Pan	1.000	Kilos
carne	600	Kilos
fideos	120	Kilos
escobas	1	Docena

Escuela Para Ciegos —Corina Lona		
Pan	400	Kilos
carne	450	Kilos
fideos	100	Kilos
escobas	1	Docena

Seminario Conciliar		
Carne	600	Kilos
pan	370	Kilos

Escuela de Policía		
Pan	342	Kilos
carne	370	Kilos

Jefatura de Policía		
raciones de comida	7.800	aproximadas

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública —Ejercicio 1960/1961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15096 — G.

Salta, Noviembre 2 de 1960

Expediente N° 8068/60

—VISTO lo solicitado por la Secretaría Ge-

neral de la Gobernación en memorandum A N° 158 de fecha 31 de octubre del año en curso

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Rector de la Universidad Nacional de Tucumán señor EUGENIO VIRLA, con motivo del viaje que efectuara a esta ciudad el día 30 de julio del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15097 — G.

Salta, Noviembre 2 de 1960

Expediente N° 8069/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1207 de fecha 28 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Dáse de baja al agente de policía (F. 2521/1232) de la Sección Primera don TEODORO URSINO ARAMAYO, desde el día 1º de octubre del año en curso por haber hecho abandono de su servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15098 — A.

Salta, Noviembre 2 de 1960

Expediente N° 34.957/60

—VISTO el Decreto N° 14.207 de fecha 21 de setiembre del año en curso, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio del rubro a llamar a Licitación Pública para la adquisición de elementos varios con destino al Policlínico Regional de Salta San Bernardo; y

—CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento al mismo se realizó la Licitación Pública N° 33, el día 13 de octubre del año en curso, a horas 10, de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Provincia y al Decreto N° 7940/59, la que fue anunciada en el diario El Tribuno durante cinco días, alternados y el diario El Clarín, de la Capital Federal, por una sola vez. Que una vez abiertas las propuestas presentadas por las firmas intervinientes se procedió a labrar el acta correspondiente con la intervención del Jefe de la dependencia solicitante, conforme lo establece la Resolución 7940/59, resolviéndose adjudicar a favor de las firmas que seguidamente se detallan, en base a la calidad y precio más convenientes de los artículos ofrecidos;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Licitación Pública N° 33 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales Salud Pública, y adjudicase a las firmas que seguidamente se detallan, la provisión de los elementos consignados de fs. 233 a 237, de estas adjudicaciones por los importes parciales que en cada caso se especifican y por la suma total de Tres Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Veinticuatro Pesos con Se-

venta Centavos Moneda Nacional (\$ 3.635.624.60 %.), con destino al Policlínico Regional de Salta San Bernardo:

Inag. E. N.	\$ 132.235.—
Científica Solmar	\$ 220.069.60
Petit	\$ 75.800.—
Laboratorios Cenit	\$ 116.480.—
La Química	\$ 42.660.—

\$ 587.244.60

Transporte	\$ 587.244.60
F. A. D. E. C. A. S. R. L.	\$ 555.800.—
Tamathe S. R. L.	\$ 11.370.—
Sabantor S. R. L.	\$ 69.500.—
Casa Otto Hess	\$ 55.500.—
Científica Suizo Argentina	\$ 2.038.686.—
Lutz, Ferrando y Cía S. A. ..	\$ 315.480.—

\$ 3.633.580.60

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación a la Cuenta Decreto 13.495 — Habilitación Policlínico San Bernardo.

Art. 3º. — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 15099 — A.

Salta, Noviembre 2 de 1960
Expediente Nº 34.957/60

—VISTO los renglones que resultaron desiertos en la Licitación Pública Nº 33 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, para la adquisición de elementos varios con destino al Policlínico Regional de Salta San Bernardo; y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 55º Inciso e) de la Ley de Contabilidad Nº 705 que establece: Cuando una Licitación haya resultado desierta o no se hubiesen presentado en la misma ofertas admisibles... se dispondrá la compra en forma directa de los elementos detallados a fs. 239;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — AUTORIZASE a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a efectuar la compra directa de los elementos detallados, a fs. 239, de estas actuaciones, los que resultaron desiertos en la Licitación Pública Nº 33 realizada oportunamente, con destino al Policlínico Regional de Salta San Bernardo; y de acuerdo a las disposiciones establecidas por el artículo 55º Inciso e) de la Ley de Contabilidad Nº 705/57.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación a la Cuenta Decreto Nº 13.495 —Habilitación Policlínico San Bernardo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 15100 — A.

Salta, Noviembre 2 de 1.960.

Expediente 1957—A—1960 (Nº 5467/57, 4062/60, 1559/58 y 734/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la resolución número 1321 —J de la Caja de Jubilaciones y

Pensiones de la Provincia que acuerda la jubilación solicitada el 31 de noviembre de 1957 por don Calixto Alberto Alemán; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 18 de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, en que dejó de prestar servicios por renuncia, el peticionante contaba 64 años, 2 meses y 17 días de edad y 32 años, 9 meses y 25 días de servicios;

Atento al cargo, cómputo, cuadro jubilatorio e informe de fojas 20 a 24; a lo dispuesto en Decreto Ley Nacional 9316/46, Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49, Ley 1341, Decreto Ley 77/56 y Ley 3372/59, y al dictamen del Fiscal de Estado a fojas 30.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 1321—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de octubre de 1960, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — RECONOCER los servicios prestados por el señor Calixto Alberto Alemán, durante 1 (Un) Año, 9 (Nueve) Meses y 18 (Dieciocho) Días, en el Consejo General de Educación de la Provincia, y formular cargos al afiliado y patronal, por la suma de \$ 103.68 (Ciento Tres Pesos Con Sesenta y Ocho Centavos MN), a cada uno de ellos, importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 2º. — ACEPTAR, que el señor Alemán abone en esta Institución de la misma forma que la especificada en el artículo anterior, las sumas de \$ 273.55 (Doscientos Setenta y Tres Pesos Con Cincuenta y Cinco Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 29 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulados por las Cajas Nacional de Previsión para el Personal del Estado y del Comercio respectivamente, en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, mas la suma de \$ 18.093.85 (Dieciocho Mil Noventa y Tres Pesos Con Ochenta y Cinco Centavos %.), en concepto de cargo artículo 20 del citado Decreto Ley Nacional.

Art. 3º. — ACORDAR al ex-Gerente del Banco de Préstamos y Asistencia Social, señor CALIXTO ALBERTO ALEMAN, —Mat. Ind. 3.321.673 el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley número 1341, con un haber jubilatorio mensual de \$ 418.38 (Cuatrocientos Dieciocho Pesos Con Treinta y Ocho Centavos MN), a liquidarse desde la fecha de presentación con más la bonificación de \$ 50.— (Cincuenta Pesos MN) por Decreto 6417, debiendo elevarse el mismo, por imposición del artículo 34 párrafo 4to. del Decreto Ley 77/56, en la suma de \$ 700.— (Setecientos Pesos MN) desde el 21 de noviembre de 1957 hasta el 31 de julio de 1958; desde el 1º de agosto de 1958, la suma de \$ 1.350.— (Un Mil Trecientos Cincuenta Pesos MN) y, por aplicación de la Ley 3372 deberá reajustarse dicho haber en las siguientes sumas: \$ 5.850.40 (Cinco Mil Ochocientos Cincuenta Pesos Con Cuarenta Centavos MN) desde el 1º de abril de 1959 hasta el 31 del mismo mes y año en \$ 6.056.40 (Seis Mil Cincuenta y Seis Pesos Con Cuarenta Centavos MN) desde el 1º de mayo de 1950, hasta el 31 de junio de 1960 y desde el 1º de julio de 1960, la suma de \$ 6.285.— (Seis Mil Doscientos Ochenta y Seis Pesos MN).

Art. 4º. — REQUERIR de las Cajas Nacional de Previsión para el Personal del Estado y del Comercio la transferencia de las sumas de \$ 1.091.45 (Un Mil Noventa y Un Pesos Con Cuarenta y Cinco Centavos MN) y \$ 3.127.60 (Tres Mil Ciento Veintisiete Pesos Con Sesenta Cen-

tavos MN) respectivamente, en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 15101 — A.

Salta, Noviembre 2 de 1960

Expediente Nº 1954—C—1960 (Nº 4462/60 y Agregado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en este expediente la resolución número 1317—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda las pensiones a la invalidez números 1234 a 1241, cuyos beneficiarios se encuentran comprendidos en las disposiciones del Decreto Ley refrendado por Ley 813/47;

Atento al dictamen del Fiscal de Estado a fojas 4 vta.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 1317—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 13 de octubre de 1960, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — ACORDAR, Pensiones a la Invalidez de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley Nº 703 refrendado por la Ley Nº 813/47 y 3362/59, con un haber mensual de 300.— m/n. (Trescientos Pesos Moneda Nacional) a liquidar se desde la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo a los solicitantes que a continuación se detallan:

CAPITAL:

1234 — CHAILE, Trinidad

1235 — FLORES, Candelaria

LA VIÑA:

1236 — CORREGIDOR, Carmen Milagro (Cnel. Moldes)

1237 — TOLABA, de Lara Nemesia (Cnel. Moldes)

1237 — TOLABA, de Lara Nemesia (Cnel. Moldes)

R. DE LERMA:

1238 — CRUZ ZERPA, Exaltación (La Silleta)

1239 — CRUZ, Antonia María

SAN CARLOS:

1240 — LOPEZ, Simona (Payogastilla)

1241 — MENDEZ, Casti. (Embarcación)

Art. 2º. — Las pensiones acordadas en el artículo anterior quedan sujetas a caducidad en caso de establecerse cambios en la situación de los beneficiarios o por inexactitudes en la documentación presentada.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 15.102 — A.

Salta, Noviembre 2 de 1.960.

Registro Nº 4.901 de la Subsecretaría de Salud Pública.

Visto la Nota elevada por el Dr. Aurelio Revol Núñez, solicitando se le conceda licencia extraordinaria con goce de sueldo a los fines de poder asistir a las XI Jornadas Argentinas de Pediatría a realizarse en La Falda, Provincia de Córdoba, desde el día 10 al 12 del actual mes;

Por ello y atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente, de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo y a partir del día 8 al 14 inclusive, del mes en curso, al Dr. Au-

relío Revol Núñez L. E. N° 2.720.714 en el cargo de Jefe de Servicio del Departamento de Maternidad é Infancia en base a lo establecido en el Art. 34° del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Encárgase a la Dra. Martha Magdalena Demeco, del Servicio de Jefe de la Sala Cuna del Departamento de Maternidad é Infancia, mientras dure la ausencia del titular Dr. Aurelio Revol Núñez.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15.103 — A.

Salta, Noviembre 2 de 1.960.

Registro N° 4.876 de la Subsecretaría de Salud Pública.

Visto la Nota elevada por la Dra. Elsa V. Bossie, mediante la cual solicita su designación con carácter "Ad.Honorem" en la Sala San Luis del Departamento de Maternidad é Infancia,

Por ello, y teniendo en cuenta los informes emitidos por Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1° — Designase con carácter "Ad.Honorem", Médica concurrente a la Sala "San Luis" del Departamento de Maternidad é Infancia, a la Dra. Elsa V. Bossie (Documentos de Identidad en trámite), a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones; debiendo cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15.104 — G.

Salta, Noviembre 2 de 1.960.

Expediente N° 8.070/1.960.

Visto las Notas N°s: 1.208, 1.209 y 1.212 de fechas 28, 28 y 21 de octubre del año en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y

Atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1° — Designase en la Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tomen servicio, al personal que a continuación se detallan:

- Al señor Roberto López, (Clase 1.942 M. I. N° 7.262.676 D. M. N° 63), en el grado de Agente, con el 50% de los haberes correspondientes al titular, don Mario Rogelio Navarro.
- Al señor Domingo Rumaldo Arrollo, (clase 1.928 M. I. N° 7.213.079 D. M. N° 63), en el grado de Agente (2.297), en vacante de Presupuesto, y a desempeñarse en el Puesto Caminero El Tala.
- Al señor Benito Adan Rasjido, (clase 1.934 M. I. N° 5.593.861 D. M. N° 68), en el grado de Agente (2.212), en reemplazo de don Juan Carlos Villegas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15.105 — G.

Salta, Noviembre 7 de 1.960.

Expediente N° 7.797/1.960.

Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en Nota de fecha 10 de octubre del año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1° — Déjase cesante al secretario General (Personal Administrativo y Técnico), de la Cárcel Penitenciaria don Néstor René Blasco, por estar incurso en la comisión de muy graves irregularidades según se prueba en el sumario administrativo que se le instruyera y a partir del día 1° de noviembre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15.106 — G.

Salta, Noviembre 7 de 1.960.

Expediente N° 8.079/1.960.

Vista la Nota N° 1.554, elevada por Jefatura Policial con fecha 25 de octubre último, mediante la cual adjunta copia de la Resolución N° 336, dictada por esa Repartición con fecha 21/X/60, por la que se dispone el remate de efectos secuestrados por infracción a la Ley de Contravenciones Policiales,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1° — Autorízase a Jefatura de Policía, a proceder al remate de los efectos secuestrados por infracción a la Ley de Contravenciones Policiales, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución N° 336, de la citada Repartición.

Art. 2° — Autorízase al Martillero Público y Judicial señor Modesto S. Arias, para efectuar el remate autorizado por el Art. anterior.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15.107 — G.

Salta, Noviembre 7 de 1.960.

Expediente N° 8.090/1.960.

Vista la Nota N° "C" 11, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria con fecha 31 de octubre último; y

Atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1° — Déjase sin efecto los incisos c) y d) del Art. 1° del Decreto N° 14.551 de fecha 13/X/60, mediante los cuales se designaba en la Cárcel Penitenciaria a los señores Luciano López y Víctor Miguel Molina, respectivamente, en razón de que los causantes no se presentaron a tomar servicio, pese a las reiteradas citaciones que se les hicieron al respecto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15.108 — G.

Salta, Noviembre 7 de 1.960.

Expediente N° 8.076/1.960.

Vista la Nota N° 283/M/14 elevada por la Dirección General del Registro Civil con fecha 2 de noviembre del año en curso, y

Atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1° — Designase Encargado de la Oficina de Registro Civil de Rosario de la Frontera (Dpto. del mismo nombre), al Auxiliar de la misma, señor, Ramón Emilio Cruz, mientras dure la licencia reglamentaria de la titular de dicho cargo, señora Elvira Juárez de López.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15.109 — G.

Salta, Noviembre 7 de 1.960.

Expediente N° 7.728/1.960.

Las presentes actuaciones están relacionadas con un pedido de creación de una Oficina de Registro Civil en la localidad de Jerónimo Matorras (Dpto. Orán).

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General del Registro Civil,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1° — Créase una Oficina de Registro Civil en la localidad de Jerónimo Matorras (Dpto. Orán), y designase Encargado de la misma, con carácter "Ad.Honorem" al señor Rómulo Mario Arteaga (Clase 1.923 M. I. N° 1.984.183.)

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15.110 — G.

Salta, Noviembre 7 de 1.960.

Expediente N° 7.308/1.960.

Vista la Nota elevada con fecha 23 de octubre ppdo., por el señor Julio G. Sosa, mediante la cual comunica no poder hacerse cargo del Juzgado de Paz Suplente de Rivadavia Banda Norte,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1° — Déjase sin efecto el Art. 2° del Decreto N° 14.286 de fecha 22/IX/60, mediante el cual se designaba Juez de Paz Suplente de la localidad de Rivadavia-Banda Norte al señor Gualberto Sosa.

Art. 2° — Designase, por un período Constitucional de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de Rivadavia-Banda Norte (Coronel Juan Solá), al señor Francisco Leonor Vargas, (Clase 1.903 L. E. N° 3.940.031), y a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15.111 — G.

Salta, Noviembre 7 de 1.960.

Expediente N° 8.075/1.960.

Visto la Nota N° 1.172 de fecha 13 de oc.

tubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; y

Atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha que tome servicio, en la Policía de la Provincia, en el grado de Agente, (1.423) al señor Ramón Adolfo Aramayo (Clase 1.933 M. I. N° 7.231.419 D. M. N° 63), en reemplazo de don Eulogio Amado Domínguez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15.112 — G.

Salta, Noviembre 7 de 1.960.

Expediente N° 8.089/1.960.

Visto la Nota 10 "S" de fecha 3 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y

Atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de noviembre del presente año, la renuncia presentada por el señor Estargidio Agustín Vallejos, al cargo de impresor (Personal Obreiro y de Maestranza), de la Cárcel Penitenciaria, y en virtud de haberse acogido el causante a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15.113 — G.

Salta, Noviembre 7 de 1.960.

Expediente N° 7.955/1.960.

Visto la Nota N° 276 de fecha 25 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"; y

Atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 104 dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen" cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 25 de Octubre de 1.960.

RESOLUCION N° 104

"Visto: La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo presentada por la Profesora de Botánica de 2º Año 2ª Sección con dos horas semanales, Srta. RINA DEL VALLE QUIROGA; y

—CONSIDERANDO:

"La necesidad de cubrir de inmediato dicha vacante a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de los programas de estudios;

"Por ello:

La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"

RESUELVE:

1º) Designar interinamente y mientras dure la licencia de su titular, para el dictado de la Cátedra de Botánica 2º Año 2ª Sección, con dos horas semanales, al actual Profesor del Establecimiento Dr. Carlos Ibarguren, a partir del día 13 del mes en curso.

2º) Elévese la presente Resolución, para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

3º) Cópiase la misma en el Libro de Resoluciones y Archívese.

Ana M. Guía de Villada, Directora
Elías Chatah, Secretario

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15.114 — G.

Salta, Noviembre 7 de 1.960.

Expediente N° 1.343/1.960.

Vista la prórroga del Contrato de locación suscrito entre el señor Gobernador de la Provincia y la propietaria del inmueble ubicado en la calle Zuviría 536, ocupado por el Boletín Oficial y Tribunal del Trabajo, y no obstante lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Apruébase la prórroga del Contrato suscrito entre el señor Gobernador de la Provincia y la propietaria del inmueble ubicado en la calle Zuviría 536, ocupado por el Boletín Oficial y Tribunal del Trabajo, que textualmente dice:

"En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina a los veintiocho días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta, entre Su Excelencia el señor Gobernador de la Provincia, don BERNARDINO BIELLA, en representación de la Provincia de Salta, en adelante LOCATARIO, y la señora LAURA ARAOZ DE MURUA, quién concurre por sí y en representación de sus hermanos Sara Araoz y Fanny Araoz, en adelante LOCADORA, por otra parte, convienen lo siguiente:

PRIMERO — En prorrogar por dos años la vigencia del Contrato de Locación suscrito el dos de abril del año mil novecientos cincuenta y ocho, entre ambas partes, sobre un inmueble propiedad de la LOCADORA, ubicada en esta ciudad sobre la calle Zuviría, individualizado con el N° 536, entre las calles Leguizamón y Rivadavia".

SEGUNDO — Modificar el Contrato aludido en el sentido de que el precio de la locación del inmueble referido será de Cinco Mil Pesos Moneda Legal mensuales, en vez de Dos Mil Pesos Moneda Legal, mensuales, como estipulaba dicho Contrato; nuevo precio de locación mensual que tendrá efecto a partir del día 1º de octubre del año en curso.

TERCERO — Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del citado Contrato.

"En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta".

"Fdo: BERNARDINO BIELLA — Gobernador"

"LAURA ARAOZ DE MURUA"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15.115 — G.

Salta, Noviembre 7 de 1.960.

Expediente N° 8.073/1.960.

Vista la Nota N° 1.211, elevada por Je-

fatura de Policía con fecha 27 de octubre último; y

Atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el grado de Oficial Sub-Inspector (362) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, al señor Facundo Amado Padilla (C. 1.935 M. I. N° 7.227.810 D. M. N° 63), en reemplazo de don Félix Justo Carrizo, y a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.116 — A.

Salta, Noviembre 7 de 1.960.

Registro N° 7.790 de Subsecretaría de Salud Pública.

Visto que por el Art. 2º del Decreto N° 14.420 de fecha 3 de octubre del año en curso, se designa interinamente Médico Agregado del Servicio de Cirugía del Departamento de Maternidad e Infancia al Dr. Norberto José Volante, habiéndose desempeñado en reemplazo del titular de dicho cargo Dr. Jorge Aguilar Benítez, quién se encontraba en uso de licencia extraordinaria;

Teniendo en cuenta que mediante Decreto N° 14.702 del día 20 de octubre ppdo., se reconocen nuevamente los servicios prestados por el Dr. Norberto José Volante en el cargo para el que fuera designado con carácter interino, de acuerdo a lo expresado precedentemente y en cumplimiento de lo solicitado en rotas elevadas por el Departamento de Maternidad e Infancia,

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto N° 14.702 de fecha 20 de octubre del año en curso, mediante el cual se reconocían los servicios prestados por el Dr. Norberto José Volante, como Médico Agregado al Servicio de Cirugía del Departamento de Maternidad e Infancia, habiéndose desempeñado en reemplazo del titular Dr. Jorge Aguilar Benítez, por cuanto fueron reconocidos los mismos mediante Decreto N° 14.420 de fecha 3 de octubre ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15.117 — A.

Salta, Noviembre 7 de 1.960.

Expediente 1.946/M/1.960 (N° 5.967/57 y 45/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución N° 1.308 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Remigio Rosario Martínez; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que al 30 de junio de 1960 en que dejó de prestar servicios por renuncia, el peticionante contaba 43 años y 9 meses de edad y 25 años, 7 meses y 17 días de servicios;

Atento a los cargos, cálculos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 14 y 27 a 30; a

lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto—Ley Nacional 9.316/46, 1, 2, 4, 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1.041/49, 30, 36, 45, 46, 48, y 72 del Decreto—Ley 77/56 y 1 a 3 de la Ley 3.372/59 y al dictámen de Fiscal de Estado a fojas 35;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1.308 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de octubre pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — RECONOCER 5 (Séis) Años, 1 (Un) Mes y 10 (Diez) días de servicios prestados por el señor Remigio Rosario Martínez en la Policía de Salta, y formular a tal efecto cargos al afiliado y patronal, por la suma de \$ 757.22 $\frac{1}{2}$ %. Setecientos Cincuenta y Siete Pesos con Veintidos Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones del 10% (diez por ciento), mensuales a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal".

Art. 2º. — ACEPTAR que el señor Martínez abone a esta Caja, de la misma forma que la consignada en el Art. anterior, la suma de \$ 224.— $\frac{1}{2}$ %. (Doscientos Veinticuatro Pesos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo Art. 20 del Decreto—Ley Nacional 9.316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles".

"Art. 3º — ACORDAR al ex-Sargento Ayudante de la Policía de Salta, señor Remigio Rosario Martínez Mat. Ind. N° 3.891.394, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del Art. 30 del Decreto—Ley 77/56, con un haber mensual de \$ 1.900.02 $\frac{1}{2}$ %. (Un Mil Novecientos Pesos con Dos Centavos Moneda Nacional), determinado de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3.372, con efecto de pago desde la fecha en que dejó de prestar servicios".

Art. 4º. — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 560.— $\frac{1}{2}$ %. (Quinientos Sesenta Pesos Moneda Nacional), en concepto de cargo Art. 20º del Decreto—Ley Nacional 9.316/46".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15.118 — A.

Salta, Noviembre 7 de 1.960.

Expediente N° 35.273/1.960.

Visto en este expediente la renuncia presentada por el señor Víctor M. Sosa, al cargo de Oficial Principal —Jefe— de Taller Mecánico de la Dirección de Movilidad;

Atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Víctor M. Sosa, al cargo de — Oficial Principal — Jefe — de Taller Mecánico de la Dirección de Movilidad, a partir del día 1º de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15.119 — A.

Salta, Noviembre 7 de 1.960.

Visto el Sumario Administrativo instruido en el Hospital Zonal de General Güemes, con motivo de denuncias efectuadas en contra de la empleada de dicho Hospital, señorita Carmen Rosa Villafañe, quién fuera designada con carácter "Ad-Honorem" por Decreto N° 11.356 de fecha 4 de marzo de 1.960, y teniendo en cuenta las conclusiones arribadas en el mismo y los informes de la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro, respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones de la señorita Carmen Rosa Villafañe, a partir del día 16º de octubre ppdo. quién venía desempeñándose como Mucama del Hospital Zonal de General Güemes con carácter "Ad-Honorem" por las conclusiones arribadas en el sumario administrativo instruido oportunamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15.120 — A.

Salta, Noviembre 7 de 1.960.

Expediente N° 35.276/1.960.

Visto el Contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el Dr. Oscar Cornejo Solá para que éste último efectúe tratamientos radioterápicos a enfermos no pudientes que convalezcan el citado Departamento de Estado.

—Atento a lo informado por Dirección de Administración y a lo manifestado en Memorandum N° 974,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Oscar Cornejo Solá el que textualmente establece:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S. S. el señor Ministro, Dr. Belisario S. Castro, y el Dr. Oscar Cornejo Solá, celebran el presente contrato de prestación de servicios.

"ARTICULO 1º — El Dr. Oscar Cornejo Solá se compromete a efectuar tratamientos radioterápicos, en todas sus formas, a enfermos no pudientes que envíe el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública".

"ARTICULO 2º — El Dr. Oscar Cornejo Solá planificará el tratamiento de cada enfermo derivado, fijando la cantidad de unidades de radiación necesarias en cada caso, sometiendo en plan a aprobación del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. Una vez autorizado, recién procederá al tratamiento correspondiente".

"ARTICULO 3º — Por cada unidad de radiación R. el Dr. Oscar Cornejo Solá, percibirá la suma de \$ 1.— $\frac{1}{2}$ %. (Un Peso Moneda Nacional)".

"ARTICULO 4º — El presente Contrato tendrá una duración de un (1) año, a partir del 1º de noviembre de 1.960".

— En cumplimiento del presente Contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor a y un solo efecto en la ciudad de Salta a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará al Anexo E — Inciso I —

Item 2 — Principal a) 1 — Parcial 25 — de la Ley de Presupuesto — Ejercicio 1.960/61.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15121 — E.

Salta, Noviembre 7 de 1960

—VISTO que la firma CHALI SAFAR Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial Financiera e Industrial, solicita la eximición del impuesto de sellado por ampliación de capital que efectuara dicha Sociedad como así también de los correspondientes a la transferencia del Fondo de Comercio que recibirá como aporte a los efectos de encargar la explotación de una fábrica de gases para distribución en el norte de la provincia y con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, como así mismo encargar la instalación de una planta armadora de equipos de refrigeración; y

—CONSIDERANDO:

Que la recurrente pide se la tenga por presentada a los efectos de que se le acuerde la exención de impuestos que otorga el Código Fiscal a toda industria nueva a instalarse en la provincia y se la libere del pago de impuestos por los conceptos mencionados, y en caso de no corresponder abonarlos al rec. er resolución en tal sentido;

Que con ello la empresa logrará en el menor tiempo posible su inmediata incorporación a la actividad fabril en la provincia;

Que todo ello es sin perjuicio de que la comentada presentación siga su curso en el trámite, quedando supeditada su resolución final a las resultas del mismo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección General de Rentas a emitir a favor de la firma CHALI SAFAR Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial un certificado de libre deuda por aplicación de capital (nueva emisión) y por impuestos a la transferencia Fondos de Comercio, todo ello supeditado a los resultados de la gestión de eximición impositiva que en la fecha se inicia.

Art. 2º — Encaso de que no correspondiera la eximición la nombrada empresa abonará sin más trámite los impuestos correspondientes a la Dirección General de Rentas.

Art. 3º. — Previo a la aplicación de lo dispuesto precedentemente, los beneficiarios deberán presentar garantías a satisfacción de la Dirección General de Rentas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15122 — A.

Salta, Noviembre 7 de 1960

Expediente N° 1966/60/V.

—VISTO en este expediente la renuncia presentada por la Srta. Dora del V. Vergara, al cargo de Auxiliar 1º de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia;

Atento a la Resolución N° 1341—J del 27 de octubre ppdo., de la citada repartición;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la señorita DORA DEL VALLE VERGARA

al cargo de Au Piar 4º de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a partir del día 19 de octubre del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

DECRETO Nº 15123 — A.
Salta, Noviembre 7 de 1960
Expediente Nº 31.253/60

—VISTO en este expediente la Resolución Interna Nº 1.599 emanada de la Dirección de la Vivienda, mediante la cual se dejó sin efecto diversas adjudicaciones y atento a lo in-

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

formado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto la siguiente adjudicación por cuanto el beneficiario posee otra propiedad:

LOCALIDAD ANTILLAS (Rosario de la Frontera)

Nombre y Apellido	L. E. Nº	PARC.	MANZ.	CATASTRO	DECRETO
José María Padilla	3.948.124	6a.	7	2995	5182/59

Art. 2º. — Déjase sin efecto las siguientes adjudicaciones por cuanto los beneficiarios no viven más en la localidad de Antillas (Rosario de la Frontera), lugar donde correspondió dicha adjudicación:

Nombre y Apellido	L. E. Nº	PARC.	MANZ.	CATASTRO	DECRETO
Dante Gómez	7.025.813	10	7	2568	5182/59
José Delfín Zelaya	—	18	14	2630	7816/53

Art. 3º. — Declárase vacante los inmuebles mencionados en los Artículos 1º y 2º del citado Decreto.—

Art. 4º. — Déjase sin efecto la adjudicación que seguidamente se detalla, por no corresponder la mismas y estar escriturado el inmueble:

Nombre y Apellido	C. I. Nº	PARC.	MANZ.	CATASTRO	DECRETO
Mercedes Esther Ordoñez Corbalán	91.528	9	8	—	5182/59

Art. 5º. — Autorízase a la Dirección de la Vivienda a efectuar las ventas de las viviendas construidas por el Gobierno de la Provincia, al precio fijado de cada inmueble por la Comisión de Tasaciones de la Dirección de Arquitectura y pagaderos en cuotas mensuales é iguales, que deberán hacerse efectivo en un plazo de 30 años (treinta años) en el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, a favor de las siguientes personas:

LOCALIDAD ANTILLAS (Rosario de la Frontera)

Nombre y Apellido	L. E. Nº	Parc.	Manz.	Catast.	Decreto	Pr. Tot.	Cuot. Mens
Domingo César Barboza	7.029.178	6a.	7	2995	—	\$ 43.061.55	\$ 227.17
Isidro Waldo Gómez	7.142.651	6b.	7	2564	5182/59	\$ 43.070.60	\$ 227.25
Miguel Angel Miranda	6.996.851	10	7	2568	—	\$ 43.074.75	\$ 227.26
Hugo Horacio Nieva	7.236.661	16	14	2628	—	\$ 27.049.52	\$ 142.67
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública	—	18	11	2630	—	\$ 40.480.60	\$ 213.32

Para vivienda, del enfermero u otro fin que estime corresponder el citado Ministerio.

Art. 6º. — Los compradores constituirán a favor del Gobierno de la Provincia, hipoteca en primer grado por el precio de los inmuebles los que regirán por las disposiciones del Decreto Nº 10.191 del 6/9/57.—

Art. 7º. — Por Escribanía de Gobierno se otorgarán las correspondientes escrituras.—

Art. 8º. — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente disposición.—

Art. 9º. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.—

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

DECRETO Nº 15124 — E.
Salta, Noviembre 7 de 1960
Expediente Nº 2905/1960

Visto este expediente por el cual el señor Cleón Paissanidis y Hermanos, solicita el otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada Fracción de Terreno —Lote Nº 2 (Finca Palmar Palmarcito y Rosario), Catastro Nº 4914, ubicada en el Dpto. de Orán, con una superficie bajo riego de 33 Has.; y

—CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de Aguas de Salta, opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución Nº 1058, de fecha 8 de Setiembre del corriente año.

Por ello y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Otórgase una concesión de dere-

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

chos al uso de agua del dominio público al señor CLEON PAISSANIDIS y Hermanos, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de Treinta y Tres hectáreas del inmueble denominado Fracción de Terreno —Lote Nº 2 (Finca Palmar Palmarcito y Rosario), Catastro Nº 4914, ubicado en Río Colorado, Dpto. de Orán con una dotación de Dieciséis litros, treinta centilitros por segundo a derivar del Río Colorado (Margen Derecha), utilizando el Canal Matriz del Sistema Las Maravillas debiendo los recurrentes quedar sujetos a las disposiciones que establecen los artículos 217, 218, 227 del Código de Aguas.

Art. 2º. — Déjase establecido que por no tenerse los afijos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada en el artículo primero, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán

para cada época los caudales definitivos, en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 15125 — E.
Salta, Noviembre 7 de 1960
Expediente Nº 3232/1960

—VISTO la necesidad de proveer de fondos a la Municipalidad de Campo Santo, de acuerdo a su solicitud a fin de poder atender obligaciones ineludibles; y

—CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia, se encuentra empeñado en facilitar a los organismos municipales los medios que permitan desenvolverse;

Que efectuando el aludido anticipo a las participaciones que por impuestos le corresponden se hace factible resolverle favorablemente siempre que dichos fondos sean reintegrados al Tesoro dentro del mismo ejercicio a que pertenecen;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese a la Municipalidad de Campo Santo, un anticipo de \$ 200.000.— m/n. (Dieciséis Mil Pesos Moneda Nacional) de las participaciones impositivas que le corresponden a fin de que pueda atender impostergables necesidades.

Art. 2º. — El anticipo acordado precedentemente deberá reintegrarse al Tesoro antes del 31 de Octubre de 1961, mediante retenciones proporcionales de las participaciones impositivas, que le corresponden durante el presente ejercicio a la Municipalidad de Campo Santo

Art. 3º. — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a retener de las participaciones que le corresponden a la Municipalidad de Campo Santo los porcentuales de amortización a que se refiere el artículo anterior, hasta la total cancelación de la deuda.

Art. 4º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, liquídesse mediante libramientos parciales y a medida que las posibilidades del Tesoro lo permitan a favor de la Municipalidad de Campo Santo, la suma de \$ 200.000.— m/n. (Dieciséis Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 5º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta —Reparticiones Autárquicas y Municipalidades —Cuotas Corrientes —Municipalidad de la Provincia —Municipalidad de Campo Santo.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 15126 — E.
Salta, Noviembre 7 de 1960
Expediente Nº 3192/1960

—VISTO que el Diputado Provincial Dn. Juan B. Romero, solicita se transfiera a favor de Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación, las chapas y maderas existentes en la antigua Escuela El Chemical, para que las mismas sean distribuidas entre personas de humilde condición,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Transfiérese a favor de Inspección de Ayuda Social de la Gobernación de la

Provincia, las chapas de zinc y cartón y maderas existentes en calidad de rezago, en la antigua Escuela El Chemical.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 15127 — E.

Salta, Noviembre 7 de 1960

Expediente Nº 3218/1960

VISTO el decreto-acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 600.000.— m/n. (Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional) para su inversión en los conceptos varios autorizados por decreto Nº 6262/1957, con imputación a la cuenta: —Valores a Regularizar —Oficina de Compras y Suministros —Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas —Decreto Nº 6262/1957 —Ejercicio 1960/1961.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15128 — E.

Salta, Noviembre 7 de 1960

Expediente Nº 3218/1960

VISTO el decreto-acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento lo solicitado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.000.000.— m/n. (Dos Millones de Pesos Moneda Nacional) para su inversión en los conceptos varios autorizados por decreto ley Nº 659/1957, con imputación a la cuenta: —Valores a Regularizar —Oficina de Compras y Suministros —Dirección de Arquitectura de la Provincia, Decreto —Ley Nº 659/1957 —Ejercicio 1960/1961.

Plan de Obras \$ 1.800.000.—
Otros Gastos \$ 200.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15129 — E.

Salta, Noviembre 7 de 1960

Expediente Nº 3218/1960

VISTO el decreto-acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General, a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 1.500.000.— m/n. (Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda

Nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por decreto Nº 6146/1957, con imputación a la cuenta: —Valores a Regularizar —Oficina de Compras y Suministros —Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública —Decreto Nº 6146/1957 —Ejercicio 1960/1961.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alfonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15130 — E.

Salta, Noviembre 7 de 1960

Expediente Nº 3218/1960

VISTO el decreto-acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento lo solicitado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Policía de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.000.000.— (Tres Millones de Pesos Moneda Nacional) para su inversión en los conceptos varios autorizados por decreto Nº 10255/1957, con imputación a la cuenta: —Valores a Regularizar —Oficina de Compras y Suministros —Policía de Salta —Decreto Nº 10255/1957. —Ejercicio 1960/1961.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15131 — E.

Salta, Noviembre 7 de 1960

Expediente Nº 3218/1960

VISTO el decreto-acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento lo solicitado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Cárcel Penitenciaria con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.500.000.— m/n. (Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por decreto Nº 6220/1957, con imputación a la cuenta: —Valores a Regularizar —Oficina de Compras y Suministros —Cárcel Penitenciaria Decreto Nº 6220/1957 —Ejercicio 1960/1961.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15132 — E.

Salta, Noviembre 7 de 1960

Expediente Nº 3218/1960

VISTO el decreto-acuerdo número 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento lo solicitado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor del Hotel Termas Rosario de la Frontera, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por

decreto 10005/59, con imputación a la cuenta:

—Valores a Regularizar —Oficina de Compras y Suministros —Hotel Termas Rosario de la Frontera —Decreto Nº 10005/59 —Ejercicio 1960/1961.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15133 — E.

Salta, Noviembre 7 de 1960

Expediente Nº 3218/1960

VISTO el decreto-acuerdo Nº 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento lo solicitado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.000.000.— m/n. (Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por decreto Nº 6958/1957, con imputación a la cuenta: —Valores a Regularizar —Oficina de Compras y Suministros —Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública —Decreto Nº 6958/1957. Ejercicio 1960/1961.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15134 — E.

Salta, Noviembre 7 de 1960

Expediente Nº 2977/1960

VISTO estas actuaciones relacionadas con la necesidad urgente de encarrozar diez camiones SKODA que provee sin cargo a la provincia el Instituto Argentino de Promoción e Intercambio (en liquidación), a fin de poder afectar los mismos al servicio de obras públicas; y atento a lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas a llamar a licitación pública para el carrozado cabina y capó de diez (10) camiones marca SKODA con forme a disposiciones legales y reglamentarias en vigor sobre la materia.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto se tomará oportunamente de la partida a incluirse en el proyecto de presupuesto general para el ejercicio 1960/1961, conforme lo previsto en el artículo 27, último párrafo del decreto ley 705/57 de Contabilidad en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15135 — E.

Salta, Noviembre 7 de 1960

Atento a las necesidades del servicio;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto la adscripción del Dr. Jorge Pedro Daud, a la Comisión Asesora y Fiscalizadora Decreto Nº 12.859/60, debien

do reintegrarse a sus funciones en la Dirección Provincial de Minería de la cual depende.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 15136 — E.

Salta, Noviembre 7 de 1960

—VISTO que la Municipalidad de Payogasta solicita un anticipo a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden por el presente ejercicio; y

—CONSIDERANDO:

Que el P. E. se encuentra empuñado en facilitar a los organismos municipales los medios que permitan su desenvolvimiento;

Que ello puede resolverse favorablemente siempre que el reintegro de dicha suma, de corresponder al cierre del ejercicio 1960/1961, se produzca al 31 de octubre de 1961;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Concédesse a la Municipalidad de Payogasta, un anticipo de Diez Mil Pesos (\$ 10.000.— m.n.), Moneda Nacional de las Participaciones Impositivas que le corresponden a fin de que pueda atender impostergables necesidades.

Art. 2° — El anticipo dispuesto precedentemente, deberá ser reintegrado al Tesoro antes del 31 de octubre de 1961 mediante retenciones parciales proporcionales de las participaciones impositivas pertenecientes al ejercicio 1960/1961

Art. 3° — Autorízase a Contaduría General a retener de las participaciones que le correspondan a la municipalidad de Payogasta, por porcentuales de amortización a que se refiere el artículo anterior, hasta la total cancelación de la deuda.

Art. 4° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General liquidese mediante libramientos parciales y a medida que las posibilidades del Tesoro lo permitan a favor de la Municipalidad de Payogasta la suma de Diez Mil Pesos (\$ 10.000 m.n.) Moneda Nacional.

Art. 5° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta: —Repeticiones Antárquicas y Municipalidades —Cuentas Corrientes —Municipalidad de la Provincia —Municipalidad de Payogasta.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 15137 — G.

Salta, Noviembre 7 de 1960

Expediente N° 8088/60

—VISTO el Memorandum N° 162 A elevado por Secretaría General de la Gobernación con fecha 7 de noviembre del año en curso, y atento a lo solicitado en el mismo,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Declárase huéspedes oficiales de la Provincia, mientras dure su permanencia en la misma, a las siguientes autoridades navales que participarán en los actos a realizarse entre los días 12 al 14 de noviembre del año en curso, con motivo de la celebración de la Semana del Mar:

Art. 1° — Concédesse a la Municipalidad de Payogasta un anticipo de Diez Mil Pesos (\$ 10.000.— m.n.) Moneda Nacional de las participaciones impositivas que le corresponden —Sub-Secretario de Marina, Contraalmirante Sr. ELADIO M. VALQUEZ.

—Capitán de Navío, señor EDUARDO GARCIA PULLES.

—Capitán de Corbeta, señor GERARDO OJARGÜREN.

—Capitán de Corbeta, señor LUIS JUAN ENRIQUE ETCHEVES.

—Teniente de Navío, señor JOSE AURELLANO RODRIGUEZ.

—Teniente de Navío, señor ALBERTO VICENTE LOMBARDI.

—Teniente de Fragata, señor JORGE FAUSTO NEWTON.

—Teniente de Corbeta, señor JUAN CARLOS COLUCCI.

—Director de la Escuela de la Armada, Dr. Francisco de Gurruchaga, Capitán de Fragata señor EMILIO R. BERRISO.

—Sub-Director de la Escuela de la Armada Dr. Francisco de Gurruchaga.

—Presidente de la Liga Naval Argentina, almirante ISMAEL I. PEREZ DEL CERRO.

—Presidente de la Comisión Semana del Mar, Capitán de Ultramar señor, JOSE LUIS NOZIGLIA.

—Vice-Presidente de la Liga Naval Argentina señor GREGORIO J. R. PETRONI.

—Escribano de Marina, señor MANUEL JOSE CALISE.

Capitán de Ultramar, señor LUIS ARENA.

—Prefecto Nacional Marítimo y Sra.

—Directora Policía de la Navegación.

—Señor Jefe de Ceremonial de la Secretaría de Marina.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15138 — G.

SALTA, Noviembre 7 de 1960.

Expte. N° 8095/60.

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en memorándum "A" N° 160 de fecha 7 de noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al doctor Reynaldo Marín, letrado de la Comisión Interministerial y abogado Casa Central Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15140 — G.

SALTA, Noviembre 10 de 1960.

Expte. N° 8102/60.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nos. 1221, 1222 y 1223, de fechas 3 y 4 de noviembre del año en curso, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptanse las renunciaciones presentadas en Jefatura de Policía por el siguiente personal:

a) Adolfo René Martínez, al cargo de Oficial Inspector (F. 1095/205), desde el 1° de noviembre del año en curso;

b) Ramón Lorenzo Ballón, al cargo de Oficial Sexto (F. 1823/625), del Personal Administrativo y Técnico, desde el 1° de noviembre del año en curso;

c) Carlos Alberto Spahr, al cargo de Oficial Ayudante con el 50 o/o de sus haberes, desde el día 1° de octubre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15141 — G.

SALTA, Noviembre 10 de 1960.

Expte. N° 6228/58.

VISTO el presente expediente, en el que el estudiante José Nicolás Espada solicita reserva de la beca que le fuera concedida oportunamente, en razón de haber sido incorporado al Ejército Argentino, para cumplir con el servicio militar obligatorio; por ello, y atento a las disposiciones del artículo 13° inciso a) del Decreto N° 10.395 "Reglamentario de Becas",

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese la reserva de beca, por el corriente año, y a partir del 1° de enero del año en curso, del estudiante José Nicolás Espada, en razón de haber sido incorporado al Ejército Argentino, para cumplir con el servicio militar obligatorio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15142 — G.

SALTA, Noviembre 10 de 1960.

Expte. N° 8096/60.

VISTA la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 2 de noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), de la Cárcel Penitenciaria, don Mariano Zepa, a partir del día 29 de octubre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15143 — G.

SALTA, Noviembre 10 de 1960.

Expte. N° 8098/60.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1216, de fecha 31 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a Tesorería General de Policía a descontar (7) siete días de los haberes correspondientes al Oficial Ayudante (L. 129/530), don Angel Guillermo Walter, de la Sección Quinta, del mes de octubre del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15144 — G.

Salta, Noviembre 10 de 1960

Expediente N° 8104/60

—VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en notas N°s. 287—289 —M—14 de fecha 7 y 8 de noviembre del año en curso, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Encárgase interinamente y con carácter Ad-honorem de la Oficina del Re-

gistro Civil de la localidad de RIO CARAPA-RI (Dpto. San Martín) al R. P. Domingo Francisco Miglioni, pasaporte N° 6613273—P con anterioridad al día 16 de agosto del año en curso y mientras dure la licencia concedida al titular.

Art. 2º. — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de EL POTRERO (Dpto. La Poma) a la Autoridad Policial de la misma, mientras dure la licencia reglamentaria concedida al titular don Julio Guitián.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15145 — G.

Salta, Noviembre 10 de 1960

Expediente N° 8100/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N°s 1218 y 1224 de fechas 3 y 4 de noviembre del año en curso, respectivamente

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Reintégranse en Jefatura de Policía por haber sido dados de baja de las filas del ejército al siguiente personal:

a) MODESTO FLORES, Of. Ayud. (L. 258/505) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 3 de noviembre del año en curso;

b) CARLOS PEDRO SILVESTRE, Chofer (F. 2653/797) desde el día 1º de noviembre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15146 — G.

Salta, Noviembre 10 de 1960

Expediente N° 8097/60

—VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 4 de noviembre del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Designase en la Cárcel Penitenciaria en el cargo de Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), por así requerirlo las necesidades del servicio y a partir de la fecha que tomen posesión de su cargo al siguiente personal:

a) RAUL JORGE PEDRAZA, —M. I. N° 7.244.413 —Clase 1937 —D. M. N° 63;

b) DANTE PERALTA, —M. I. N° 7.252.450 —Clase 1939 —D. M. N° 63.

Art. 2º. — El personal designado precadenamente debe cumplimentar lo dispuesto por el artículo 6º del decreto N° 9785 del 20—XI—59 y artículo 3º del decreto N° 10.113 del 10—XII—59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15147 — G.

Salta, Noviembre 10 de 1960

Expediente N° 8020/60

—Encontrándose vencido el período legal de funciones del Juzgado de Paz Titular del De-

partamento de La Poma y atento lo prescripto por el artículo 165º de la Constitución de la Provincia;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Propietario de la localidad de LA POMA (pueblo), al señor Hipólito Garez, clase 1917, —M. I. N° 3.389.497, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15148 — G.

Salta, Noviembre 10 de 1960

—Por nota de fecha 5 de noviembre del año en curso, el señor Ignacio Mamani comunica que no podrá hacerse cargo del Juzgado de Paz Titular de la localidad de San Antonio de Los Cobres (Dpto. Los Andes), designado por decreto N° 14.494 del 7—X—60;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Déjase sin efecto el artículo 1º del decreto N° 14.494 de fecha 7 de octubre del año, en curso, por el que se designaba Juez de Paz Propietario de la localidad de San Antonio de Los Cobres (Dpto. Los Andes) al señor IGNACIO MAMANI.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15149 — G.

Salta, Noviembre 10 de 1960

Expediente N° 8071/60

—VISTO la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1210 de fecha 27 de octubre del año en curso;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Acéptase a partir del día 25 de octubre del presente año la renuncia presentada a su cargo por el Agente de Policía de la Provincia, don JUAN GONZALEZ.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15150 — G.

Salta, Noviembre 10 de 1960.

Expedientes N°s. 7740/59, 7031/59, 6126/52 y 7539/59.

—VISTOS los expedientes del rubro, correspondientes a becas otorgadas a diversos estudiantes; y

—CONSIDERANDO.

Que los beneficiarios que figuran en cada uno de los expedientes citados se encuentran comprendidos en las excepciones previstas por el Decreto Reglamentario de Becas N° 10395/59 siendo incompatibles su situación con el derecho a dicho beneficio;

Que otros, tal como el estudiante Martín Adolfo Diez, hicieron renuncia formal a la beca acordada, en razón de haberse graduado en la carrera de procuración;

Que por las causales apuntadas precedentemente se procede a disponer la caducidad de las becas acordadas con sujeción a las expresas disposiciones contenidas en el decreto Reglamentario de Becas N° 10.395/59;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Déjase sin efecto las becas acordadas a los siguientes, estudiantes, acordadas mediante los decretos que en cada caso se especifica:

a) MARY ELISA DOMINGO, otorgada por decreto N° 8767 de fecha 7 de octubre de 1959, en razón de no encontrarse comprendida dentro de lo previsto en el artículo 3º inciso d) del Decreto Reglamentario de Becas N° 10.395/59, y a partir del día 1º de enero del año en curso;

b) de AMANDA JESUS ORTEGA, otorgada por decreto N° 5983 de fecha 15 de abril de 1959, en razón de encontrarse comprendida dentro de lo previsto por el artículo 3º inciso c) del Decreto Reglamentario de Becas N° 10.395/59, y a partir del día 1º de abril del año en curso;

c) EDUARDO GORJON PALOMO, otorgada por decreto N° 6834 de fecha 4 de junio de 1959, por encontrarse comprendido dentro de las disposiciones del artículo 1º del decreto Reglamentario de Becas N° 10.395/59, y a partir del día 1º de enero de 1960.

ch) de MARTIN ADOLFO DIEZ, otorgada por decreto N° 7782 de fecha 31 de julio de 1959, en razón de haber finalizado sus estudios graduándose en la carrera de procuración, y a partir del día 1º de setiembre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15151 — G.

Salta, Noviembre 10 de 1960.

Expediente N° 8101/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N°s. 1215 y 1217 de fechas 2 de noviembre y N°s. 1219 y 1225 de fechas 3 de noviembre del año en curso respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Designase en el cargo de agente de policía, a partir de la fecha que tomen posesión de sus cargo, al siguiente personal en Jefatura de Policía:

a) JOSE GERARDO CAMAÑO, clase 1911—M. I. N° 3.931.338 —D. M. N° 63, en reemplazo de don Zacarías Valentín Flores (1488);

b) LADISLAW FLORES, clase 1936 —M. I. N° 7.241.357 —D. M. N° 63, en reemplazo de don Fidel Liendro (1673);

c) JUAN JOSE ESQUIVEL, clase 1920 —M. I. N° 3.994.366 —D. M. N° 64, en reemplazo de don Zacarías Martín Ajalla (1150);

ch) EDMUNDO ARAMAYO, clase 1938 —M. I. N° 7.247.778 —D. M. N° 63, en reemplazo de don Jorge López (2298);

Art. 2º. — El personal designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto N° 9785 del 20—XI—59 y artículo 3º del decreto N° 10.113 del 10—XII—59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15152 — E.

Salta, Noviembre 10 de 1960.

—VISTO la necesidad de reajustar la escala de viáticos establecida por decreto-acuerdo 930 del 30 de junio de 1958, a fin de adecuarla al aumento gradual que ha venido sufriendo en todo el país el costo de la vida actual;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Fíjase a partir del 1° de noviembre del año en curso, la siguiente escala de viáticos diarios para los funcionarios y empleados de la administración pública de la provincia:

	SUELDO	VIATICO
Hasta	\$ 3.849.—	\$ 250.—
De \$ 3.850 hasta	\$ 4.600.—	\$ 280.—
De \$ 4.601 hasta	\$ 5.400.—	\$ 330.—
De \$ 5.401 hasta	\$ 6.000.—	\$ 350.—
De \$ 6.001 hasta	\$ 9.000.—	\$ 380.—
De \$ 9.001 hasta	\$ 13.000.—	\$ 410.—
De \$ 13.000 en adelante		450.—

Art. 2° — Asígnase en los cargos con jerarquía superior a los Subsecretarios, un sobreviviente de \$ 120.— (Ciento Veinte Pesos Moneda Nacional) diarios.

Art. 3° — Déjase sin efecto cualquier disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15153 — E.

Salta, Noviembre 10 de 1960.

Expediente N° 3215/1960

—VISTO el decreto-acuerdo N° 15.010 del 31 de octubre pasado, por el que se proroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1959/1960; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional m/n. mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de —Caja Chica con imputación a la cuenta —Valores a Regularizar —Fondos Caja Chica —Decreto N° 8430/54 —Ejercicio 1960/1961.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15154 — G.

Salta, Noviembre 11 de 1960.

—VISTA la renuncia interpuesta por el señor Intendente de la Municipalidad de la Capital;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Intendente de la Municipalidad de la Capital, señor ALFONSO SANSONE, y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15155 — A.

Salta, Noviembre 11 de 1960.

Expediente N° 1951—A—1960 (N° 3243/60, 841/53, 2809/55 y 1938/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la resolución número 1311—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la pensión solicitada por doña Rosa, Dinaco de Amerisse en su carácter de viuda del jubilado Vicente Amerisse; y

—CONSIDERANDO.

Que con la documentación respectiva se encuentran probados; el fallecimiento del causante, ocurrido el 4 de junio de 1950, y los vínculos de parentesco que lo unían a la peticionante;

Atento al cómputo de pensión e informe de fojas 7 a 9; a lo dispuesto en artículos 55, 56 y 57 del Decreto Ley 77/56 y 10 de la Ley 3372/49 y al dictamen del Fiscal de Estado a fojas 13;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1311 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de octubre pasado cuya parte pertinente dispone:

Art. 1° — ACORDAR a la señora ROSA DI MARCO DE AMERISSE, —Libreta Cívica N° 3.784.173, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de viuda del ex-jubilado fallecido don VICENTE AMERISSE, con un haber de pensión mensual establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372, de \$ 1.180.80 (Un Mil Ciento Ochenta Pesos Con Ochenta Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15156 — A.

Salta, Noviembre 11 de 1960.

—VISTO en estas actuaciones de licencia extraordinaria para el doctor AURELIO EDMUNDO RAMON —Oficial Mayor, Médico Asistente del Hospital San Vicente de Paúl, de Orán, por el tiempo comprendido desde el 15 de setiembre hasta el 18 de octubre del año en curso y atento a lo informado por Oficina de Personal;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al doctor AURELIO EDMUNDO RAMON —Oficial Mayor, Médico Asistente del Hospital San Vicente de Paúl, de Orán durante el tiempo comprendido desde el 15 de setiembre hasta el 18 de octubre del año en curso, de acuerdo a lo que establece el Artículo 29 del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15157 — A.

Salta, Noviembre 11 de 1960.

Expediente 1947—M—1960 (N° 3399/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución número 1310—J de la Caja de Jubilaciones y Pen-

siones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Rafael Marín; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 30 de setiembre de 1960, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 70 años, 10 meses y 19 días de edad y 20 años, 2 meses y 15 días de servicios que, con la compensación de 15 años 10 meses y 19 días del excedente de edad para aumentar 7 años, 11 meses y 9 días de servicios, se transforman en 55 años de edad y 28 años 1 mes y 24 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informe de fojas 7 a 11; a lo dispuesto en artículos 30, 35, 36, 45, 46, y 48 del Decreto Ley 77/56 y artículos 1 a 3 de la Ley 3372/59, y al dictamen del Fiscal de Estado a fojas 15 vta.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1310 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de octubre pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1° — RECONOCER: 6 (Seis) Años, 7 (Siete) Meses y 5 (Cinco) Días de servicios prestados en la Municipalidad de Salta, por el señor RAFAEL MARIN, y formular a tal efecto cargos al afiliado y patronal, por la suma de \$ 697.46 (Seiscientos Noventa y Siete Pesos Con Cuarenta Centavos M/N), a cada uno de ellos, importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez acordado dicho beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 2° — ACORDAR al Auxiliar 1° de la Municipalidad de Salta, señor RAFAEL MARIN —Mat. Ind. N° 3.912.160, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56 con un haber jubilatorio mensual de \$ 2.866.90 (Dos Mil Ochocientos Sesenta y Seis Pesos Con Noventa Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 7186 — Expte. 2766—C

SALTA, Octubre 26 de 1960

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minas, fecho.— ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta. —

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 21/11/60

N° 7185 — Expte. 2704—H—58

SALTA, Octubre 24 de 1960

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del 21 de marzo de 1957 tome nota Secretaría pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 21/11/60

Nº 7184 — Expts. 2726—D—58

SALTA, Octubre 24 de 1960

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minas, fecho.— ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta. —
Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 21/11/60

Nº 7183 — Expte. Nº 2862—G—58

SALTA, Octubre 24 de 1960

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minas, fecho.— ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta. —
Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 21/11/60

Nº 7182 — Expte. Nº 2984—G.

SALTA, Octubre 4 de 1960

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minas, fecho.— ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta. —
Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 21/11/60

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7.189 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFREO — SALTA — Caseros 527 Salta LICITACION PUBLICA Nº 3/61

Llámanse a licitación pública Nº 3 para el día 30 de noviembre de 1.960, a las 17.—, para la fabricación de placas para molinos Frazer Chalmers, con destino al Establecimiento Azufre — Salta — Estación Caípe — Km. 1.626 — Provincia de Salta.

Los pliegos de bases y demás condiciones deberán ser solicitados en el Servicio Abastecimiento, del citado Establecimiento o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires — previa la habilitación del respectivo pliego, cuyo valor es de Cinco Pesos Moneda Nacional, que podrá remitiarse en timbres postales.

e) 21 — al — 23 — 11 — 60

Nº 7.188 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS — D. N. A.

Llámanse a Licitación Pública Nº 291/O, hasta el día 23 de diciembre de 1.960, a las 18 horas, para la construcción por "Ajuste Alzado", del edificio de la Escuela Fábrica Nº 33 de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, sita en Tartagal, Provincia de Salta.

— Presupuesto Oficial : \$ 15.206.412.06 %.

Pliegos y consultas: Suministros DNA. (Licitaciones) Carlos Calvo 190 — Piso 1º — Capital — así como también en la División Jujuy de esa Repartición, calle Belgrano Nº 592, San Salvador de Jujuy.

Precio documentación: \$ 800.— %. Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones) hasta el día 23 de diciembre de 1.960 a las 18 horas y en la División Jujuy hasta ocho días hábiles antes de esa misma fecha.

Arq. ISMAEL G. CHIAMPONI
Vice-Director de O. Públ.

e) 21 — 11 — al — 12 — 12 — 60

Nº 7179 — Secretaría de Comunicaciones— Licitación Pública Nº 100/960

—Llámanse a licitación pública para adquirir: Mobiliario (Para San Ramón de la Nueva Orán D. R. 18º.)

—Las propuestas serán recibidas hasta el 22 de noviembre de 1960, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

—Por el pliego de condiciones y planos, con currir a la citada oficina cualquier día hábil de 9,00 a 20,00, Delegación Regional 18º (Salta), y oficina San Ramón de la Nueva Orán. VALOR DE LOS PLANOS. mñn. 120.— Cada juego.—

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1960.

Dirección General de Administración.—

RAUL ADOLFO DOZO — Director General de Administración.—

PUBLICACION: 3 (tres) fechas a contar del 15 de noviembre de 1960.

e) 18 al 22/11/60

Nº 7116 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — EXPEDIENTE Nº 6.846/60.

Llámanse a Licitación Pública Nº 10/61, para el día 1/12/60, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Pescado en Filet (Merluza, Pescadilla ó corbina), libre de cabeza, espinas, escamas y desvicado, con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en la Capital Federal, Provincias de Bs. Aires, Córdoba, Mendoza, Salta, Tucumán y Santiago del Estero, para cubrir las necesidades del período diciembre de 1960 — octubre de 1961. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Viejtes 471 —Planta Baja— Capital, debiendo dirigirse para pliegos é informes a la citada dependencia.— El Director de Administración. e) 16 al 29/11/60.

LICITACION PRIVADA

Nº 7.196 — EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta, Nominación, Dr. J. Gómez Augier, llámanse a licitación privada por cinco veces en el Boletín Oficial y una vez comercial para la venta de 600 metros de cable de alta tensión de 50 mm. 1.800 de 70 y 500 de 95, debiendo los interesados superar la propuesta de A. G. A. S. que corre a fs. 388 de autos en la quiebra de la Nueva Compañía Minera Incahuasi S. R. L. Expte. 1.007/59.

MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 21 — al — 25 — 11 — 60

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7139 — REF: Expte. Nº 13478/48 s.r.p. 160/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Dora Acoria de Choque, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 0,262 y 1,05 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen izquierda), carácter permanente y a perpetuidad, con superficies de 0,5000 Has y 2,0000 Has., respectivamente, del inmueble "El Martillí", catastro Nº 335, ubicado en el Partido de Seclantás, Departamento de Molinos.— En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de: acequia San Isidro: 1 hora 30 minutos en un ciclo de 11 días con todo el caudal (0,5000 Ha.); y acequia El Monte: 4 horas 30 minutos en un ciclo de 12 días (2,0000 Has.), con todo el caudal de la acequia.

Salta, Administración General de Aguas

e) 16 al 29/11/60.

Nº 7.129 — EDICTO CITATORIO: Ref: Expte. Nº 4.786/C/58 s. o. p. 159/2.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Eulogia Aramayo Vda. de Copa tiene solicitado otor-

gamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2.62/1 segundo, a derivar de las caídas del Arroyo "Ojo de Agua" por una acequia propia carácter TEMPORAL PERMANENTE, una superficie de 5 Has. del inmueble "Las Burras" y "El Angosto" catastro Nº 93 ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma. En época de estiaje tendrá derecho a un turno de 3½ días con todo el caudal de las caídas del Arroyo mencionado en un ciclo de 12 días.

Salta, Administración Gral. de Aguas

e) 14 — al — 25 — 11 — 60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7.197 — EDICTOS:

—Señor Juez de 1a. Inst. en lo Civil y Comercial 5a. Nominación doctor Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Abraham Ayub.

Habilitase la feria del próximo mes de enero. Secretario Dr. Mario N. Zenzano.—Secretaría 5 de Octubre de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 21/11 al 21/1/61

Nº 7180 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores ANTONIO MONGE y FRANCISCA LAS HERAS DE MONGE. SALTA, Noviembre 15 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7178 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 1a. Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eliseo Burgos.

SALTA, Noviembre 16 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7177 — ERNESTO SAMAN, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. Manuel Ricardo Matas Vilches, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Noviembre 17 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7172 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Días o Díaz y de Doña Manuela Salvatierra de Díaz.

San Ramón de la Nueva Orán, Nov. 9 de 1960

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secr

e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7169 — EDICTOS:

—El señor Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIANA FERNANDEZ DE RAMOS.

Secretaría 11 de noviembre de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 17/11 al 29/12/60

Nº 7163 — EDICTOS:

—El Dr. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios de D. ISAAC PICALLO para que hagan valer sus derechos en el sucesorio testamentario del mismo.—

SALTA, Setiembre 2 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 17/11 al 29/12/60

Nº 7162 — EDICTOS:

—El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de a herederos legatarios y acreedores de D. Jesús Vargas, para que hagan valer sus derechos.— Zenzano.— Secretario.

SALTA, Setiembre 1 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 17/11 al 29/12/60

Nº 7.155 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña María Antonio Saravia de Paz Saavedra, para que se presenten a hacer valer sus derechos.
Salta, Julio de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 16 — 11 — al — 28 — 12 — 60

Nº 7.154 — El Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felisa Barrionuevo de Cuéllar.

Salta, Noviembre 9 de 1.960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario
e) 16 — 11 — al — 28 — 12 — 60

Nº 7.151 — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Paula Corimayo, Zoila o Paula, o Zobelza Paula.

Salta, Noviembre 11 de 1.960.

MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 16 — 11 — al — 28 — 12 — 60

Nº 7120 — EDICTO SUCESORIO:

—Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados, Sucesorio de: EDUARDO CELESTINO SANZ; cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante.—

SALTA, Noviembre 9 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 11/11 al 23/12/60

Nº 7118 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña RAMONA PEDRAZA Vda. de LOPEZ, por el término de treinta días.—

SALTA, Noviembre 9 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 10/11 al 22/12/60

Nº 7117 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don SIXTO RUIZ, por el término de treinta días.—

SALTA, Noviembre 9 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 10/11 al 22/12/60

Nº 7115 — El Juez de lo civil y comercial tercera nominación. Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de RELOY DIAZ.—

SALTA, Octubre 14 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 10/11 al 22/12/60

Nº 7114 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial en el exp. 40.127, Sucesión de doña Teresa Eduarda Onesti vda. de Juárez, ordena citar a herederos y acreedores por el término de treinta días.— Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 10/11 al 22/12/60

Nº 7.096 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Felisa Villalobo. Salta Noviembre 2 de 1.960.

NARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 9 — 11 — al — 21 — 12 — 60

Nº 7094 — EDICTOS:

—El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores, de Carmen Rosa Villagrán de Tapia para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Noviembre 7 de 1960.

MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 8/11 al 20/12/60

Nº 7086 — EDICTO SUCESORIO:

—El doctor Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud. Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Estanislao Zalazar.—

METAN, Octubre 31 de 1960.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 8/11 al 20/12/60

Nº 7049 — SUCESORIO:

—El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez en lo C. y Com. 5a. Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fernando Sabelza.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Mario N. Zenzano — Secretario.— Salta, Noviembre 2 de 1960.

MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 3/11 al 15/12/60

Nº 7042 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Telésforo Benítez.

SALTA, Octubre 21 de 1960.

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario
e) 31/10 al 13/12/60

Nº 7025 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Dib.—

SALTA, Agosto 26 de 1960.

e) 27/10 al 9/12/60

Nº 7016 — SUCESORIO:

—Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ra. Inst. 5a. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a acreedores y herederos de don Juan Tausig.—

SALTA, Octubre 20 de 1960.

Dr. Mario Zenzano — Secretario.
e) 26/10 al 7/12/60

Nº 7015 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Celina Luna de Herrera.—

Metán, Octubre 18 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario.
e) 26/10 al 9/12/60

Nº 7014 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Jesús Roldán.

Metán, Octubre 18 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 26/10 al 9/12/60

Nº 6987 — SUCESORIO:

—Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Guadalupe Chaparro de Colque por el término de 30 días.—

Secretaría, Setiembre 29 de 1960.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 21/10 al 2/12/60

Nº 6986 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por 30

días a herederos y acreedores de don CLEMENTE ROMERO.—

SALTA, Octubre 18 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/10 al 2/12/60

Nº 6.981 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Mindia Finkelstein ó Finkielstein ó Finkielstejn de Ostrzega ó Osthega, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Octubre 19 de 1.960.

MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 24 — 10 — al — 5 — 12 — 60

Nº 6979 — SUCESORIO:

—Antonio José Gómez Augier, Juez de 1ra. Instancia Civ. y Com. 5ta. Nom. declara abierto el juicio sucesorio de Domingo Esteban Herrera y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, Octubre 11 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 20/10 al 19/12/60

Nº 6977 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sixta Rivero de Zulca y Florentina Sulca de Arroyo para que hagan valer sus derechos.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Octubre 14 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 20/10 al 1/12/60

Nº 6969 — SUCESORIO:

—El señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florencio León.—

SALTA, 21 de Setiembre de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario.
e) 19/10 al 30/11/60

Nº 6968 — SUCESORIO:

—El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 4ta. Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de don Domingo Egidio Eletti.—

SALTA, 11 de Octubre de 1960.

MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 19/10 al 30/11/60

Nº 6967 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santos Humberto Cardozo.—

SALTA, 21 de Setiembre de 1960.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 19/10 al 30/11/60

Nº 6963 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don César Pastor Herrera, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, 13 de Octubre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 19/10 al 30/11/60

Nº 6956 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán— Provincia de Salta., Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Vara.—

San Ramón de la Nueva Orán, Julio 13 de 1960

Dr. Milton Echenique Arduy — Secretario
e) 19/10 al 30/11/60

Nº 6945 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Cobos de Moreno San Ramón de la Nueva Orán, Oct. 3 de 1960 Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 18/10 al 29/11/60

Nº 6937 — SUCESORIO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Blyt-mann Aage o Hage Harald, por el término de 30 días.

Secretaría, 29 de setiembre de 1960.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 18/10 al 29/11/60

Nº 6.931 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Aramayo.

Salta, Octubre 6 de 1.960.
Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 17 — 10 — al — 28 — 11 — 60

Nº 6.906 — SUCESORIO: Amparo Aguilera de Collado Núñez. El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial. Dr. Ernesto Saman cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Amparo Aguilera de Collado Núñez.

Salta, Octubre 6 de 1.960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario
e) 11 — 10 — al 23 — 11 — 60

Nº 6.905 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de MANUEL ó MANUEL de REYES SOSA.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 11 — 10 — al — 23 — 11 — 60

Nº 6891 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C., cita y emplaza a los acreedores y herederos de Héctor Nicolás Paéz, por treinta días.

Salta, Octubre 3 de 1960.
M. MOGRO MORENO, Secretario.
e) 7-10 al 21.11-60.

TESTAMENTARIO:

Nº 7195 — EDICTOS:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C., en el juicio Testamentario de Villanueva o Villanueva Latre, Vicente cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y deudores por treinta días, para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria de Enero a los efectos de la publicación de edictos.

SALTA, Noviembre 17 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/11 al 21/1/61

Nº 6948 — TESTAMENTARIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de María Benjamín Elva Pérez Rabellini, por el término de treinta días.

SALTA, Octubre 13 de 1960.
Una palabra testada no vale.—
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 18/10 al 29/11/60

REMATES JUDICIALES

Nº 7.192 — JUDICIAL: Por Arturo Salvatierra — Heladera Carnicería — SIN BASE
El día 25 de noviembre de 1.960, a las 11 horas, en la confitería "Mayo Dan" calle Ju-

lio Cornejo s/n del pueblo de Campo Santo, remataré SIN BASE y al mejor postor, una Heladera nueva tipo carnicería de madera (Sin marca) tres puertas, con motor eléctrico para corriente continua, la que se encuentra para revisarla en poder del depositario Sr. Tomás Medrano, domiciliado en la finca del Dr. Darío Arias, El Bordo — Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.

ORDENA: Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C. en autos: "Tomás Medrano vs. Julián Acuña — Ejecutivo" Comisión: a cargo del comprador. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

c) 21 — al — 25 — 11 — 60

Nº 7174 — Por: Andrés Ilvento.

Judicial — 1 Heladera Frigilet — SIN BASE
—El día 30 de noviembre de 1960, por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18 horas en el juicio seguido por la Sociedad Colectiva H y R. Maluf vs. Sra. Benita Vera de Montalbeti, Exp. Nº 24763, lo siguiente.— Una heladera marca FRIGOLET familiar, modelo 5991 en buen estado Exp. Nº 24.763/60 vería en Barrio CO—FI—CO calle Los Paraísos Nº 80 en poder de la depositaria judicial.—

SIN BASE, al mejor postor, dinero de contado, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta.— Comisión a cargo del comprador s/ arancel.— Publicaciones Boletín Oficial y diario El Intransigente 5 y 3 días.— Informes al suscrito Martillero.

e) 18 al 24/11/60

Nº 7.156 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Camión Ford V. 8 SIN BASE

El día 22 de noviembre de 1.960, a las 18 horas en mi escritorio: Deán Funes 169; ciudad Remataré SIN BASE un camión marca "Ford V. 8" modelo 1.936, patente 2.550 c/caja de madera pintada color rojo, en buen estado, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Alfredo Jorge, domiciliado en Laprida Nº 102, ciudad donde puede ser revisado.

El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Em-largo Preventivo — Rencoret & Cía. vs. Alfredo Jorge, Expediente Nº 28.289/60".

Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 16 — al — 22 — 11 — 60

Nº 7150 — Por: Arturo Salvatierra — Judicial

—El día 28 de diciembre de 1960 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad, remataré con la base de Sesenta y Seis Mil Ochocientos Pesos M.N. equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, una fracción de la finca Algarrobal ubicada en el Departamento General San Martín, Provincia de Salta, comprendida entre los puntos A, B, C y D del plano archivado bajo Nº 238; con extensión de 815 metros de frente en su lado Norte: 607 metros en el contr. frente, en su lado Sud 7232 metros de fondo en su lado Este y 7597 metros 40 centímetros de fondo en su lado Oeste, o sea una superficie de 400 hectáreas, 81 metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados; limita: Norte, finca Pozo del Milagro, Sud, con el río Bermejo, Este con la finca Tuscal, y Oeste, con el resto de la finca Algarrobal.— Título: folio 393, asiento 1, libro 14 R. I. Dpto. San Martín, Nomenclatura Catastral: Partida 4080.— Con derecho de agua de acuerdo a la concesión otorgada para el riego por Decreto Nº 629 año 1957.— Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.—

ORDENA: Señor Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo C. y C. en autos: Mena, Antonio vs. Camín León —Ejecutivo Expte. 26.933/58.— El expresado inmueble reconoce gra-

vamen.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones en El Intransigente.

e) 16/11 al 28/12/60

Nº 7161 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA — JUDICIAL — SIN BASE — Un Camión

Marca Internacional Modelo 1942 —SIN BASE.
El día 23 de Noviembre de 1960 a horas 17, en mi escritorio de calle 20 de Febrero 496 Dpto. B, remataré por orden del señor Juez de Primera Instancia, 5ª Nom. en lo Civil y Comercial, en el juicio caratulado: "Rebola Juan Luis vs. Lami Alejandro", Expte. 4956/60, Ejecutivo, que se tramita ante este Juzgado, un camión en buen estado de conservación, marca Internacional, modelo 1942, que puede verse en el domicilio del suscrito Martillero, citado precedentemente, todos los días hábiles.— Edictos por ocho días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.— Comisión del Martillero a cargo del comprador.— En el acto del remate el 30 o/o a cuenta de precio y en concepto de seña, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— CARLOS R. AVELLANEDA, Martillero Público, 20 de Febrero 496 — Dpto. B. Salta.
e) 14 al 23/11/60.

Nº 7089 — Por: Andrés Ilvento. —

Judicial — Un aparato Radio Franklín —BASE \$ 9.568.—

—El día 25 de Noviembre de 1960, remataré por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 6ª Nominación Exp. Nº 5035/60, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18 horas en la ejecución Prendaria seguida por Moschetti S. A. vs. Genoveva Colque de Ocampo, lo siguiente: Un aparato de radio marca Franklín modelo F. R. 3080—Nº 77983, verlo en poder del depositario judicial calle Esp.ña 654.— BASE \$ 9.568.— Nueve Mil Quinientos Sesenta y Ocho Pesos m.n., dinero de contado y al mejor postor.— Señala 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez.— Comisión a c/ del adquirente, s/ arancel.— Publicaciones con diez días de antelación Ley Nº 12.962 en el Boletín Oficial y diario El Intransigente 3 veces.— Informes al suscrito —Andrés Ilvento —Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta.
e) 8 — al — 21 — 11 — 60

Nº 7075 — Por: Julio César Herrera.

Judicial — Dos Terrenos en Villa San Lorenzo BASE \$ 400 m.n. c/u.—

—El 28 de Noviembre de 1960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 400.— m.n.), cada lote, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal dos lotes de terreno ubicados en Villa San Lorenzo, Dpto Capital Pcia. de Salta. Corresponden los mismos al señor Gerardo Cayetano Sartini, por títulos que se registran al folio 239, asiento 1 del libro 126 del R. I. de la Capital medidas: Lote Nº 19 del Plano 1.957, frente 20 mts., fondo 33 mts. 34 cm. Linderos Norte: Lote 20; Sud: Lote 18; Este: Lote Reservado y Oeste: Pje. Sin Nombre. Catastro Nº 25.410.— Medidas: Lote Nº 26 del Plano 1957 frente 20 mts., fondo 40 mts.— Linderos: Norte: Camino; Sud: Lote 25; Este: Pasaje sin nombre y Oeste: Lote 27.— Catastro Nº 25426.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y Com. 1ª. Nom. en los autos: Preparación de Vía Ejecutiva —De León de Lobos, Julia vs. Sartini Gerardo Cayetano.—Expte. Nº 39.757/60 El comprador abonará en el acto del remate en concepto de seña, y a cuenta del precio el 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez que entiende en la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente — Informes: J. C. HERRERA.— Martillero Público.— Urquiza 326 —Salta.
e) 7 al 25/11/60

Nº 7.063 — JUDICIAL: Por Arturo Salvatierra — Terrero — BASE \$ 6.200.— %.

El día 25 de noviembre de 1.960, a las 11 horas en el hall del Banco de Préstamos y

Asistencia Social, Alvarado 621 de esta ciudad. REMATARE con la BASE de \$ 6.200.— 7% equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno, ubicado en esta ciudad, sobre la calle Pueyrredón, entre las de Necocha y Alsina, señalado con la letra A, según plano archivado en la D. I. bajo N° 1.407 con una superficie de 314 metros con 60 decímetros cuadrados limitando: Norte propiedad Domingo Roy; Sud con el lote C. hoy Luis García; Este calle Pueyrredón y Oeste, propiedad de Juan E. Ortiz. Título folio 409, asiento 1, libro 165 R. I. Capital. Nomenclatura catastral: Partida N° 5.054. Sección B Manzana 40, Parcela 2. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. ORDENA Señor Juez de Paz Letrado Secretaría 3 en autos: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Vicente C. de Vita. Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 4 — al — 24 — 11 — 60

N° 6919 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN INMUEBLE EN CAMPO QUIJANO — BASE \$ 16.400.— m/n.

El 30 de Noviembre de 1960, a horas 17 en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Dieciséis mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 16.400.— 7%) o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, UN INMUEBLE, ubicado en el Pueblo de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma), en la calle Juan Bautista Alberdi entre Gral. Güemes y 9 de Julio.— Corresponde esta propiedad al señor DOMINGO PAULINO DIAZ, según títulos inscriptos al folio 185, asiento 1 del libro 6 del R. I. de Rosario de Lerma.— LINDEROS: Norte: Lote 120; Sud: lote 110; Este: lote 150 y Oeste: calle J. B. Alberdi.— NOMENCLATURA CATASTRAL: Catastro N° 133, manzana 16, lote 118, parcela 14.— SUPERFICIE TOTAL: 500 m2.— ORDENA el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos: "Prep. Via Ejecutiva — FINANCIERA S.R.L. vs. DIAZ, Domingo P. y JOVANOVIUS, Hugo E. — Expte. N° 4686/60". SEÑA: el 30% en el acto de la subasta a cuenta del precio.— Edictos por treinta días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5803, SALTA.

e) 13-10 al 25-1-60

POSESION TREINTAÑAL :

N°6947 — POSESION TREINTAÑAL.—

—María Medina de Flores, por ante Juzgado Tercera Nominación Civil y Comercial, solicita Posesión Treintañal tres inmuebles en Angastaco (San Carlos): PRIMERO.— Finquita Viña Grande, mide: 56.10 m. Norte Río Angastaco; 50.80 m. Sud, Peñas Altas 327.20 m. Este y 305.95 m. Oeste.— Limita: Norte Río Angastaco; Sud, acequia comunera que separa Peñas Altas; Este, C. Proa, hoy María Guanca; y Oeste, Quintín Rivero, hoy su sucesión.— Catastro 357 —San Carlos.— SEGUNDO.— Fracción Viña, mide 19.80 m. al Norte; 13.68 m. Sud; 54.90 m. Este; y 51.08 m. Oeste.— Límites: Norte, S. Figueroa hoy María Guanca; Sud, Peñas Altas; Este, F. R. Durán, hoy Feliciano Gutiérrez; y Oeste, Quintín Rivero, hoy María Guanca.— Catastro 358 —San Carlos TERCERO.— Finquita llamada Terreno, mide Norte 74.18 m.; Sud, 84.— m. Este, 61.90 m.; Oeste, 59.88 m. Limita: Norte, Roberto Chalup hoy sus herederos; Sud, María Guanca; Este Callejón vecinal y herederos M. Ibañez y Oeste María Guanca.— Catastro N° 359— San Carlos.— Cítase a interesados por 30 días.— Salta, de Octubre de 1960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secret. e) 18/10 al 29/11/60

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 7.193 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª

Instancia 4ª Nominación C. y C. notifica a don Eduardo Carlos Alberto Martorell, que en el juicio ejecutivo que le sigue la Compañía Mercantil, Agrícola e Industrial S. R. L. Expediente N° 24.662/60, se ha dictado la Sentencia cuya parte dispositiva dice:

Salta, 7 de Septiembre de 1.960. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO:

- I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ernesto David Leonardi en la suma de \$ 2.421.— 7% Arts. 2ª Inc. 2 y 17 del Decreto—Ley 107 G.
- II) Cópiase, notifíquese, repóngase y consentidos que sean los honorarios regulados dese cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 141 del Código Fiscal.

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 17 de 1.960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario e) 21 — al — 23 — 11 — 60

N° 7176 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

—El Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 Dr. Ramón S. Jiménez, notifica al Sr. Zenón Barrios que en el juicio ejecutivo que le sigue Roberto P. Díaz se ha dictado la siguiente sentencia: Salta, 18 de octubre de 1960.— AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Vicente Nicolás Arias en la suma de \$ 540.— m/n.— II) Publíquese la presente sentencia por tres días en Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga.— III) Regístrese, notifíquese y repóngase. — Fdo.: Ramón S. Jiménez — Juez.—

SALTA, Noviembre 17 de 1960.
EMILIANO E. VIERA — Secretario e) 18 al 22/11/60

N° 7167 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

—Por el presente se notifica al señor NESTOR RICARDO HERRERA, que en los autos Prep. Via Ejecutiva — Ricardo Valdés vs. Néstor Ricardo Herrera — Expte. N° 4813/60, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1, se ha dictado la siguiente sentencia: Salta, 8 de Noviembre de 1960.— AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: Llevar adelante la presente ejecución hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio; regulando los honorarios del doctor Tristán Arturo Espeche en la suma de Quinientos Veinticinco Pesos Con Setenta Centavos Moneda Nacional (\$ 525.70 m/n.) como apoderado y letrado de la actora.

No habiéndose notificado personalmente ninguna providencia al ejecutado, notifíquese la presente por tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga.— Cópiase, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos.— Firmado: Carlos Alberto Papi — Juez de Paz Letrado — Secretaría N° 1.— SALTA, Noviembre 16 de 1960.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario e) 17 al 21/11/60

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO :

N° 7130 — MENSURA, DESLINDE Y AMOJONAMIENTO. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 2ª Nominación, se hace saber que el agrimensor Herminio Rojo, ha sido designado perito para practicar la mensura, deslinde y amojonamiento de la finca "San Francisco", de propiedad de María Sara Bertres Arias de Bassani, María Martha Bassani de Martínez y Violeta Judith Bassani, situada en el Partido de La Isla, Departamento de la Capital, cuyos límites son: Norte con propiedad que fue de Martín Arias, hoy de Ce-

lestino López; Sud, con propiedad de los sucesores del Dr. Vicente Arias; Este, con el Río Arias; y Oeste, con el camino público que la separa de la finca "Valdivia" del Dr. Francisco J. Ortiz, hoy sus sucesores.— Las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento comenzarán el día 28 de Diciembre de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 14/11 al 26/12/60.

CITACIONES A JUICIO

N° 7.198 — EDICTOS: El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Com. 5ª Nom. Dr. Antonio José Gómez Auguier, cita y emplaza a doña Marta Beatriz Zapata, para que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y hacer valer sus derechos, en término de quince días en juicio — Presti, Sebastián y Vicenta Di Salvo de, — Ord. ADOPCION — del menor Antonio Miguel Zapata — Expediente N° 4.650/60, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se la tendrá por conforme con la presente demanda.

Secretaría, Junio 2 de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario e) 21 — 11 — al — 12 — 12 — 60

N° 7170 — EDICTO CITATORIO:

—El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el Expediente N° 28.857/60, División de condominio — Flores, Pascual Baylón vs. Guaymás, Germán, cita a don Germán Guaymás por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que lo represente (art. 90 Proc. C. y C.)

SALTA, Noviembre 10 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 17/11 al 15/12/60

N° 7168 — CITACION A JUICIO:

—El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de Cuarta Nominación, cita por veinte días por edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Intransigente, a los menores Marcelo Antonio y Bautista Manuel Rodríguez o su representante legal para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de doña María Antonia Guzmán, expediente N° 23171 del mismo Juzgado, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

SALTA, Octubre 26 de 1960.

MARIO N. ZENZANO — Secretario. e) 17/11 al 15/12/60

N° 7095 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez Civ. y Com. Distrito Judicial Sud Metán en autos caratulados Filiación natural— Canchi Bernardo vs. Torres Escolástico o Torres Escolástico Guillermo cita y emplaza por veinte días bajo apercibimiento ley, a herederos de don Escolástico Torres o Guillermo Escolástico Torres.— Metán, Noviembre 3 de 1960 Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario e) 9/11 al 6/12/60

N° 7059 — CITACION A JUICIO:

—A María Luisa o Luisa Quiroga Vda. de Ritter.—

En los autos Ejecutivo — Antonio Fernández vs. María Luisa o Luisa Quiroga Vda. de Ritter, Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación; a cargo del Dr. Vidal Frías, cítase a María Luisa o Luisa Quiroga Vda. de Ritter, a comparecer y estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, por sí o por apoderado, se le designará defensor de oficio para que la represente.— Lo que el suscripto Secretario le hace saber.—

SALTA, Setiembre 9 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario e) 4/11 al 19/12/60

N° 7040 — CITACION A JUICIO:

—Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en el Juicio: Ordinario — Rescisión de contratos Velarde, Eduardo, Alberto César, Nelly V. de Pechieu

Jorge R. Velarde y Manuel O. Ruiz Moreno vs. López-Ramón V. N° 21.871/60, cita al demandado Ramón Víctor López para que dentro del término de Veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem lo que el suscriptor Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Setiembre de 1960.
Agustín Escalada Yriondo — Escr. Secretario
e) 31/10 al 28/11/60

N° 7026 — EDICTO:

—El Dr. Carlos A. Papi, Juez de Paz Letrado N° 1 en el Juicio Piezas pertenecientes al juicio —Desalojo— Stagni, Julia Córdoba de vs Domingo Naranjo Expte. N° 3431/59, cita y emplaza por veinte días a los Sres. Jorge Jenkins, Elsa C. de Jenkins, Angel Giusto y Norma C. de Giusto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

SALTA, Octubre 17 de 1960.
Miguel Angel Casale — Secretario
e) 27/10 al 24/11/60

SECCION COMERCIAL

AMPLIACION DE CAPITAL

N° 7.190 — TESTIMONIO — ESCRITURA NUMERO TREINTA — AMPLIACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD — En la ciudad de Tartagal, Departamento General San Martín, Provincia de Salta, República Argentina, a los veinte y seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta, ante mí, NESTOR SANTOS MARTINEZ GIL, Escribano Público titular del Registro Número Cuarenta y testigos que suscriben: comparecen: don FRANCISCO ELIO CARRASCO, casado, en primeras nupcias con doña Carmen Encinas, bioquímico; don: JORGE RAUL COISMAN, casado en primeras nupcias con doña Rosie Couplin, médico cirujano; don: CLARO HIPOLITO ROLDAN, casado en primeras nupcias con doña Nora Herminia Mierez, médico cirujano; y don: MIGUEL TOMAS, casado en primeras nupcias con doña S. Marta Romero, médico cirujano; todos argentinos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, y dicen: Que por escritura número trescientos cincuenta y seis, de fecha veintinueve de junio de mil novecientos sesenta, autorizada por el suscripto Escribano y cuyo testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio noventa y cinco, siendo número cuatro mil trescientos setenta y dos, del Libro Veinte y Nueve de Contratos Sociales, los Dres. Francisco Elio Carrasco, Jorge Raúl Coisman y Claro Hipólito Roldán constituyeron la sociedad "CLINICA NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con un capital social de Cuatrocientos Dos Mil Pesos Moneda Nacional, por el término y con los fines que se menciona en dicha escritura. Que, de común acuerdo, han resuelto ampliar el contrato social de referencia en la forma siguiente:

a) Queda incorporado en el carácter de socio de la sociedad el Dr. Miguel Tomás, a contar de la fecha de la presente escritura, declarando el nombrado conocer y aceptar los términos y estipulaciones contenidas en el contrato de constitución de la sociedad, y comprometiéndose a cumplir los mismos en todas sus partes.

b) Queda aumentado el capital social de Cuatrocientos Dos Mil Pesos Moneda Nacional, a Quinientos Treinta y Seis Mil Pesos de igual Moneda, estando representado el aumento por el aporte de capital que en este acto efectúa el nuevo socio Dr. Miguel Tomás, o sea la suma de Ciento Treinta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional, dividida en ciento treinta y cuatro cuotas de Un Mil Pesos cada una, consistiendo dicho aporte en dinero efectivo, a cuyo fin se deposita en la Sucursal Tartagal

del Banco Provincial de Salta, como se justificará ante el Registro Público de Comercio con la correspondiente boleta de depósito.

c) Queda ampliado el artículo 5° del contrato social en el sentido de que el Dr. Miguel Tomás ejercerá también la dirección y administración de la sociedad en forma rotativa y por el período señalado en dicho artículo.

d) Se aplican al Dr. Miguel Tomás las disposiciones del artículo octavo del contrato de referencia, correspondiéndole la misma proporción que a los otros tres socios en la distribución de utilidades, y soportando en igual forma las pérdidas. Enterados de esta escritura todos los comparecientes, manifiestan que las aceptan en todas sus partes y que por lo de más ratifican el contrato social a que se hizo referencia, en todo lo que no es materia de esta ampliación. Leído y ratificado firman con los testigos del acto don Saturnino Almarza y don Enrique Hoyos, vecinos mayores de edad hábiles, de mi conocimiento, doy fé. Redactada en dos sellos notariales numerados: treinta y ocho mil novecientos setenta y ocho, y treinta y ocho mil novecientos setenta y nueve y sigue a la anterior que termina al folio setenta y uno. S/B Titular, renta, vale. MIGUEL TOMAS. H. ROLDAN. F. E. CARRASCO.

JORGE RAUL COISMAN. Tgo: Saturnino Almarza. Tgo: Enrique Hoyos. Ante mí: N. S. MARTINEZ, Escribano. — está mi sello notarial. — CONCUERDA con su matriz, que paso ante mí, doy fé. — Para "Clínica Norte, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio en dos sellos numerados: trescientos veinte y siete mil ochocientos cuarenta y nueve, y trescientos veinte y siete mil ochocientos setenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.
NESTOR S. MARTINEZ GIL
Escribano Público Nacional
ANIBAL URIBARRI
Escribano Secretario
e) 21.11.60

VENTA DE NEGOCIO

N° 7.157 — VENTA DE MERCADERIAS Y — ARRIENDO DE NEGOCIO —

A los fines de la Ley 11.867 se hace saber que: el Señor MAURICIO AHUMADA vende al Señor HUMBERTO TAGLIOLI todas las mercaderías que constituyen el negocio de almacén por menor ubicado en la calle Florida esq. Zabalza y arrienda al mismo todos los muebles útiles existentes en dicho negocio.

Para oposiciones en el Estudio del Dr. Raúl Fiore Moules, calle Rivadavia N° 480. Se hace constar que el Señor Taglioli, toma a su cargo el pasivo del aludido negocio.

Salta, Noviembre 15 de 1960.
HUMBERTO TAGLIOLI
MAURICIO AHUMADA

e) 16 — al 22 — 11 — 60

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 7153 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: A los efectos de la Ley 11.867, se comunica que el Sr. Juan Pedro Manresa, con domicilio en calle Jujuy N° 327, vende y transfiere todos los derechos y acciones que tiene sobre "ROMAN" Sociedad de Responsabilidad Limitada, ubicada en República de Siria N° 1269, ciudad de Salta, al Sr. Luis A. Rodríguez, con domicilio en calle Jujuy N° 320, quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. Par. oposiciones Estudio Ovejero Paz, calle Zuviria N° 342, Salta.

e) 16 al 22/11/60.

EMISION DE ACCIONES

N° 7165 — LA ARROCERA DEL NORTE S. A.
—Emisión de Acciones
—Se comunica a los Señores Accionistas que

El Directorio en reunión de fecha 4 de noviembre de 1960 ha resuelto la emisión del saldo de la serie 100a. de acciones ordinarias, de las mismas características a las que ya se encuentran en circulación, por un total de vñ. 60.000.—, que deberán ser integradas el 100% en el momento de la suscripción y gozarán de dividendo a partir del 16 de Marzo de 1960.— El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los quince días de la última publicación

SALTA, Noviembre 4 de 1960.

EL DIRECTORIO

e) 17 al 21/11/60

PAGO DE DIVIDENDO:

N° 7166 — LA ARROCERA DEL NORTE S. A. —PAGO DE DIVIDENDO—

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 2 de Diciembre de 1960 se abonará en la Caja de la Sociedad, San Juan 91, Salta, de lunes a viernes y de 16 a 19 horas, el dividendo del 42% en acciones y 7% en efectivo correspondiente al ejercicio 18° cerrado el 15 de Marzo de 1960, contra presentación del cupón N° 11.—

SALTA, Noviembre 4 de 1960

EL DIRECTORIO

e) 17 al 21/11/60

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

N° 7158 — CESION DE DERECHOS SOCIALES. — A los fines que hubiere lugar se hace saber que el Señor Luis Escribano, ha cedido al Señor Michel David la participación y derechos que tenía en la Sociedad Mercantil Colectiva: "Domingo Taglioli y Cía.", que explota el Hotel Paris en esta Capital.

Salta, Noviembre 15 de 1960.

LUIS ESCRIBANO — MICHEL DAVID

e) 16 al 18-11-60.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 7.194 — COOPERATIVA VECINAL DE DE CONSUMO "SALTA" LIMITADA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCASE a Asamblea General Extraordinaria a los señores asociados de la Cooperativa Vecinal de Consumo "Salta" Limitada, para el día domingo 27 de Noviembre de 1960, a horas 10, en el local de calle Urquiza N° 1024, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración de las renuncias presentadas por el Presidente y Tesorero de esta Cooperativa.
- 2) Integración de los cargos vacantes del Consejo de Administración y de la Sindicatura.
- 3) Consideración del Estado Financiero y Económico de la Cooperativa y estado de liquidación de la misma.
- 4) Designación de una Comisión Liquidadora de los bienes de la Cooperativa, de acuerdo a Estatutos.
- 5) Designación de dos Asambleístas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

SALTA, 11 de Noviembre de 1960.

RAUL OSCAR FARFAN

Vice-Presidente a/c Presidencia

AMALIO F. VARGAS

Secretario

e) 21.11.60

Nº 7191 — ASOCIACION ORANENSE
DE BASQUETBOL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El C. U. de la Asociación Oranense de Basquetbol cita a todos los clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede social el día 27 de noviembre a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura de Memoria y Balance General.
- 2º) Elección de Autoridades.

JULIO C. COTONE
Secretario

MARIO ZAVALA
Presidente

e) 21-11-60

Nº 7164 — SALTA CLUB — Asamblea General Ordinaria.—

—Convócase a los asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de Noviembre del corriente año a las 10 en la sede de la

entidad —Alberdi 734 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la memoria y balance general.
- 3º) Autorización a la C. D. para efectuar el reválúo de los valores insertos en el Inventario del Club.
- 4º) Renovación parcial de la C. D. en los siguientes cargos: Vice Presidente 1º en reemplazo de don David Abrebanel (por 2 años); Vice Presidente 2º en reemplazo del Dr. Eduardo Herrera (por 1 año); Secretario de Actas, en reemplazo del Sr. Mario Avila (por 2 años); Pro Tesorero, en reemplazo del Sr. Arturo Filippi (por 2 años); 5 Vocales titulares, en reemplazo de los señores Emilio Brun, José Trovato y Omar Seisdedos (por 2 años) y Luis Córdoba y Hermenegildo Redondo (por 1 año).
- 5º) Elección de dos miembros del Organo de Fiscalización en reemplazo de los señores Roberto Díaz, como titular y Leo-

nardo Aranibar, como suplentes (por dos años). —Dr. Demetrio Jorge Herrera Presidente —Miguel Causarano —Secretario.

--NOTA: (Art. 68 de los Estatutos) La Asamblea Ordinaria sesionará con la mitad más uno de los socios con derecho a voto.— Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes en segunda convocatoria

e) 17 al 25/11/60

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TESORERIA GENERAL

Resumen del Movimiento de Caja que ha tenido Tesorería General de la Provincia desde el 1
al 31 de Agosto de 1960- EJERCICIO 1959/1960

INGRESOS:

Saldo en Caja que pasa del mes de Julio de 1960: 27.046.630.88

FONDOS DISPONIBLES:

Banco Provincial de Salta
Rentas Generales 39.000.000.—

FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL

Banco Provincial de Salta 17.514.000.—
Fondos Obras Públicas 11.002.72
Depósitos en Garantía 239.150.—
Fondos Financiación Viviendas Individuales o Colectivas 17.764.152.72

VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO:

Caja de Jubilaciones y Pensiones 5.496.884.79
Seguro Colectivo Obligatorio 27.200.—
Embargos Orden Judicial 41.820.—
Retención Ley Nacional Nº 12.921 56.309.69
Plan Integral de Ahorro y Seguro de Vida 1.797.23
Sueldos y Varios Devueltos 5.253.93
Instituto Provincial de Seguros 423.151.99
Depósitos Provisorios 5.600.—
6.498.017.63

VALORES A REGULARIZAR:

Dirección de la Vivienda y Obras Públicas —Dto. nº 8531/54 4.401.80

REPARTIC. AUTARQUIC. Y MUNICIP.— Ctas. Ctes.

Municipalidades de la Provincia 253.000.—

VALORES A REINTEGRAR AL TESORO:

Consolidación Deuda Municipalidades de la Provincia 19.000.—
Municipalidades de la Prov. Préstamos con cargo reintegro 4.000.—
23.000.—

CUENTAS ESPECIALES:

Depósitos en Garantía 101.892.08
Caja de Previsión Social para Escrib. Ley Nº 3221/1958. 197.650.99
Colegio de Escribanos.— Sellado Notarial 3.213.50
302.756.57

RECURSOS REPARTIC. AUTARQUICAS Y MUNICIP.:

Consejo General de Educación 1.594.872.95
Caja de Jubilaciones y Pensiones 77.630.27
Dirección de Vialidad de Salta 4.801.835.42
Administración General de Aguas de Salta 33.429.20
6.417.767.84

CALCULO DE RECURSOS:

Rentas Generales Ordinarios 71.519.036.29
Rentas Generales con Afectación 3.589.758.43
Recursos Especiales 1.375.473.04
Recursos del Crédito 10.000.000.—
86.484.267.76

CARGOS POR DEUDAS VARIAS:

Deudores Varios 400.—

RECURSOS NO PRESUPUESTOS:

Producido Alquileres Inmuebles Fiscales 93.—
Producido Prestación Servicios Aéreos 2.562.—
Producido Remate Bicicletas abandonadas 29.853.—
Impresión Planillas Sueldos Municipalidad Capital 12.616.92
Impres. Boletas Alumbrado y Limpieza Municip. Capital 21.198.—
Venta Código Fiscal 11.165.76
Tasa Retributiva de Servicios 2.500.—
Devoluciones Ejercicio Anteriores,
Gastos en Personal — Ejercicio 1958/1959 616.855.35
697.144.03

PAGOS POR PRESUPUESTO:

Gastos en Personal 1.726.590.88

186.218.136.11

EGRESOS:

FONDOS DISPONIBLES:

Banco Provincial de Salta
Rentas Generales

57.487.561.77

FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL

Banco Provincial de Salta
Fondos Obras Públicas
Depósitos en Garantía
Fondos Financiación Viviendas Individuales o Colectivas

17.624.349.70
101.892.08
110.150.—

17.836.891.87

VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO:

Caja de Jubilaciones y Pensiones
Seguro Colectivo Obligatorio
Embargos Orden Judicial
Retención Ley Nacional N° 12.921
Plan Integral Seguro de Vida
Instituto Provincial de Seguros
Sueldos y Varios Devueltos

4.380.159.54
27.200.—
41.820.—
56.309.69
1.797.23
317.016.35
658.90

4.824.961.71

REPARTIC. AUTARQUIC. Y MUNICIP.— Ctas. Ctes.

Consejo General de Educación
Caja de Jubilaciones y Pensiones
Dirección de Vialidad de Salta
Municipalidades de la Provincia
Administración General de Aguas de Salta

15.784.677.15
500.067.61
4.938.289.58
4.528.196.29
727.643.81

26.878.874.44

DEUDA EXIGIBLE:

Deuda Exigible Ejercicio 1958/1959
Pagos por Presupuesto:
Gastos en Personal
Plan de Obras

198.290.—
526.090.94

724.380.94

OBLIGACIONES A PAGAR:

Administración Gral. de Transporte de Bs Aires T.B.A.

154.995.33

VALORES A REGULARIZAR:

Oficina de Compras y Suministros Cárcel Penitenciaria
Decreto 6220/57
Oficina de Compras y Suministros —Ministerio de A. So-
ciales— Decreto N° 6958/57
Oficina Compras y Suministros —Ministerio de Gobierno—
Decreto N° 6146/57
Oficina de Compras y Suministros —Policía de Salta—
Decreto n° 10.255/57
Oficina de Compras y Suministros —Hotel Termas R. de
la Frontera— Decreto 10.005/59
Oficina de Compras y Suministros —Ministerio de Econo-
mía— Decreto N° 6262/57
Oficina de Compras y Suministros —Dirección de Arqui-
tectura— Decreto Ley N° 659/57
Dirección de Arquitectura —Decreto Ley N° 442/57
Fondo Caja Chica — Decreto N° 8450/54 — Archivo y Bi-
blioteca Históricas
Fondos Caja Chica — Decreto n° 8450/54 — Hotel Termas
Rosario de la Frontera
Fondos Caja Chica — Dto. n° 8450/54 — Cárcel Penitenciaria

854.274.33
3.720.947.36
1.331.916.53
1.121.622.99
498.294.54
558.120.10
755.093.57
1.400.000.—
5.000.—
20.000.—
400.000.—

10.665.269.42

CUENTAS ESPECIALES:

Depósitos en Garantía
Caja de Previsión Social para Escrib. — Ley N° 3221/1958
Colegio de Escribanos — Sellado Notarial

11.002.72
197.650.99
3.213.50

211.867.21

PAGOS POR PRESUPUESTO:

Gastos en Personal
Otros Gastos
Plan de Obras

30.747.932.96
5.322.805.91
11.722.807.10

47.793.045.97

Saldo en Caja que pasa al mes de Setiembre de 1960

19.640.787.45

186.213.136.11

SALTA, 4 de Octubre de 1960.

MANUEL ALBERTO CAMPILONGO
Tesorero General de la Provincia

F. HUMBERTO GIFRE
Contador Mayor
Contaduría General de la Provincia